

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el proyecto integral del ejercicio de participación cívica infantil y juvenil a celebrarse el 6 de julio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG02/2003.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO INTEGRAL DEL EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DE 2003.

ANTECEDENTES

1. EL DIA 3 DE JULIO DEL 2002, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EL ACUERDO PARA LA REALIZACION DE UN EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DE 2003 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL QUE PODRAN PARTICIPAR NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES DE ENTRE 6 Y 17 AÑOS EN PROCESOS DIFERENCIADOS POR RANGOS DE EDAD. EL OBJETO DEL EJERCICIO ES SEGUIR GENERANDO ESPACIOS DE PARTICIPACION EN LOS QUE SE RECONOZCA A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES COMO SUJETOS DE DERECHO, SE RECABE SU OPINION SOBRE TEMAS DE INTERES PARA ELLOS Y SE PROPICIE QUE TOMEN CONCIENCIA DE QUE PUEDEN INFLUIR EN LAS DECISIONES DE LOS ASUNTOS QUE LES AFECTAN. PARA DAR CONTINUIDAD AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES INFANTILES DE 1997 Y LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2000, EL NUEVO EJERCICIO FOCALIZARA LA ATENCION EN EL PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS ESPECIFICOS Y EN LAS PROPUESTAS DE SOLUCION QUE FAVOREZCAN EL COMPROMISO PARA ATENDER LAS PROBLEMATICAS PLANTEADAS.

2. DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS SEGUNDO Y CUARTO DEL REFERIDO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 3 DE JULIO DE 2002, LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, CON EL APOYO DEL COMITE TECNICO Y CON EL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, REALIZO LOS TRABAJOS PARA LA DEFINICION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL EJERCICIO.

3. EN SESION DE LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DEL DIA 17 DE ENERO DEL 2003 FUE PRESENTADO PARA SU REVISION, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS EL PROYECTO INTEGRAL DEL EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL 2003, DENOMINADO PROYECTO INTEGRAL DE LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2003. EL PROYECTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN DICHA SESION DE LA COMISION PARA SOMETERLO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO PARA SU APROBACION.

CONSIDERANDOS

I. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY Y BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, QUE ESTABLECE EL PROPIO ORDENAMIENTO JURIDICO.

II. QUE EL PROPIO ARTICULO 41 DE LA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TENDRA A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA, ADEMAS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA.

III. QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69, PARRAFO 1, INCISOS A) Y G), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SON FINES DEL INSTITUTO LOS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA, LLEVAR A CABO LA PROMOCION DEL VOTO Y COADYUVAR A LA DIFUSION DE LA CULTURA DEMOCRATICA.

IV. QUE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS B) Y Z), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACION Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO, Y CONOCER, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y DE SUS COMISIONES, LAS ACTIVIDADES DE LOS MISMOS, ASI COMO DE LOS INFORMES ESPECIFICOS QUE EL CONSEJO GENERAL ESTIME NECESARIO SOLICITARLES, ADEMAS DE DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA EL PROPIO CODIGO ELECTORAL.

V. QUE ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SEGUN LO DETERMINA EL ARTICULO 86, PARRAFO 1 INCISO F) DEL CODIGO DE LA MATERIA.

VI. QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 96, PARRAFO 1, INCISOS A) AL D), DEL CODIGO EN LA MATERIA, LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA TIENE ENTRE

SUS ATRIBUCIONES LAS DE ELABORAR Y PROPONER LOS PROGRAMAS DE EDUCACION CIVICA Y CAPACITACION ELECTORAL QUE DESARROLLAN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS, COORDINAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PROGRAMAS, PREPARAR EL MATERIAL DIDACTICO Y LOS INSTRUCTIVOS ELECTORALES, ORIENTAR A LOS CIUDADANOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POLITICO-ELECTORALES.

VII. QUE ES ATRIBUCION DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 100, PARRAFO 1 INCISOS A) Y B) DEL CODIGO DE LA MATERIA, SUPERVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE SUS VOCALIAS Y DE LOS ORGANOS DISTRITALES; ASI COMO DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA.

VIII. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110, PARRAFO 1, INCISO A) DEL CODIGO ELECTORAL, CORRESPONDE A LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA.

IX. QUE ES ATRIBUCION DE LOS VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES, EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTICULOS 101, PARRAFO 1, INCISO H) Y 111, PARRAFO 1, INCISO G) DEL CODIGO DE LA MATERIA.

X. QUE EN LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2003, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION DEL 9 DE AGOSTO DEL 2002, SE ESTABLECEN COMO POLITICAS GENERALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA LAS DE: PROPICIAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIVICAS DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE PROCESOS FORMALES Y NO FORMALES DE APRENDIZAJE BASADOS EN LA ACCION, REFLEXION Y EN LA PRACTICA Y ANALISIS DE EXPERIENCIAS QUE INCLUYAN VALORES DEMOCRATICOS Y EL EJERCICIO RESPONSABLE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVES DE PROGRAMAS DE EDUCACION CIVICA Y COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROPOSITO DE INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION; PROMOVER Y APOYAR QUE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS SE SUMEN A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION CIVICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE DE MANERA CONSTANTE Y DINAMICA DESARROLLEN SUS PROPIOS PROGRAMAS EN ESTA MATERIA;

Y PROMOVER LOS VALORES Y PRACTICAS DEMOCRATICAS ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES A TRAVES UN EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, ENTRE LAS LINEAS DE ACCION ESTABLECIDAS PARA LA MISMA DIRECCION EJECUTIVA SE ENCUENTRA LA DE CONVOCAR A INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ORGANOS ELECTORALES ESTATALES Y ORGANIZACIONES CIVILES RELACIONADAS CON LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD CON EL FIN DE CONSIDERAR SU PARTICIPACION EN LA REALIZACION DE EJERCICIOS NACIONALES DE EXPRESION Y PARTICIPACION INFANTIL Y JUVENIL, QUE RECOJAN LA EXPERIENCIA, TRADICION Y PROPOSITOS DE LAS ELECCIONES INFANTILES DE 1997, LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2000, PARA SER DESARROLLADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2002-2003, Y DE MANERA POSTERIOR AL MISMO, CON ESTRATEGIAS COMO LAS ELECCIONES ESCOLARES.

XI. QUE UNO DE LOS EJES ESTRATEGICOS QUE HA PROMOVIDO LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA Y QUE ORIENTAN LA ACCION INSTITUCIONAL EN LA MATERIA ES EL DISEÑO DE PROGRAMAS ENFOCADOS A GRUPOS ESPECIFICOS DE LA POBLACION, SOBRE LA BASE DE SUS NECESIDADES Y CARACTERISTICAS PARTICULARES, SOBRESALIENDO AQUELLAS DIRIGIDAS A NIÑOS Y JOVENES.

XII. QUE EL PROYECTO 6, DENOMINADO PARTICIPACION CIVICA PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, DEL "PLAN TRIANUAL DE EDUCACION CIVICA 2001-2003" TIENE EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA FORMACION CIVICA DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIVICAS Y DOTANDOS DE HERRAMIENTAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON PARTICULAR ENFASIS EN LOS DE EXPRESION, ORGANIZACION Y PARTICIPACION.

XIII. QUE LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS Y JOVENES EN EJERCICIOS DEMOCRATICOS ES FUNDAMENTAL PARA LA ADQUISICION DE SU CONCIENCIA CIVICA Y EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, Y QUE ES UN MEDIO IDONEO PARA LA FORMACION DE INDIVIDUOS QUE SE DESEMPEÑEN EN CONGRUENCIA CON UN SISTEMA DE VIDA DEMOCRATICO, PUES SE TRATA DE UN PROCESO VIVENCIAL, A TRAVES DEL CUAL, PODRAN CONCEBIR QUE LA PARTICIPACION ES UN DEBER Y UN DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS VERTIDOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68; 69, PARRAFO 1, INCISOS A) Y G); 86, PARRAFO 1, INCISO F); 96, PARRAFO 1, INCISOS A) AL D); 100, PARRAFO 1, INCISOS A) Y B); 110, PARRAFO 1, INCISO A), 101, PARRAFO 1, INCISO H) Y 111, PARRAFO 1, INCISO G) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS B) Y Z), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROYECTO INTEGRAL DEL EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL, DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL DE LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2003", A CELEBRARSE EL PROXIMO 6 DE JULIO. DICHO PROYECTO FORMA PARTE Y OBRA COMO ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. LA DIRECCION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, CON EL CONOCIMIENTO DE LA COMISION RESPECTIVA, FORMULARA LAS INVITACIONES A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PUBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES QUE CONSIDERE QUE SE ENCUENTRAN EN DISPOSICION DE COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA QUE, A TRAVES DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES EJECUTIVAS, ASI COMO UNIDADES TECNICAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, OTORQUE LOS APOYOS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL EJERCICIO DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DE 2003.

CUARTO. NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

QUINTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

PROYECTO INTEGRAL DE LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2003

INDICE

Presentación

1. ¿Por qué la Consulta Infantil y Juvenil?

- 1.1 El compromiso de la educación cívica.
- 1.2 La Consulta como modalidad elegida para el ejercicio. Razones teórico-conceptuales.
- 1.3 La Consulta como modalidad elegida para el ejercicio. Razones políticas.
- 1.4 La Consulta Infantil y Juvenil 2003. Los fundamentos jurídicos.
- 1.5 El marco institucional. El IFE como organizador de la Consulta.
- 1.6 La Consulta Infantil y Juvenil 2000: aprendizajes y retos.
- 1.7 La naturaleza de la Consulta 2003: la construcción de ciudadanía.

2. La construcción ciudadana.

- 2.1 Nociones básicas.
- 2.2 La formación de los pre-ciudadanos.

3. La Consulta Infantil y Juvenil del 2003.

- 3.1 Objetivos de la Consulta.
- 3.2 Población a la que se dirige la Consulta
- 3.3 Contenidos de la Consulta.
- 3.4 Impacto esperado.
- 3.5 El proceso de la Consulta.
 - a) La Consulta como proceso educativo
 - b) Estrategia para promover la participación juvenil en la Consulta de 2003.
 - c) Estrategia de concertación social
 - d) Estrategia de difusión
 - e) Operación logística
 - f) Procesamiento, análisis y devolución de resultados

Bibliografía.

Presentación

El presente documento contiene el Proyecto Integral de la Consulta Infantil y Juvenil 2003 que se somete a la aprobación del Consejo General en la sesión ordinaria correspondiente a enero del presente año, conforme a los términos del acuerdo del propio Consejo de fecha 3 de julio de 2002.

Dicho acuerdo establece, en su punto segundo, los aspectos que debería contener el Proyecto Integral.

El documento incorpora todos y cada uno de los puntos ahí señalados. Para una mejor comprensión, se ha estructurado en tres grandes capítulos. El primero, denominado *¿Por qué la Consulta Infantil y*

Juvenil?, inicia haciendo una consideración general sobre la necesidad, y aun la urgencia, de una educación cívica que forme ciudadanos competentes tanto para juzgar los hechos políticos como para intervenir libre y razonadamente en ellos.

Enseguida, pasa a exponer las distintas razones (de carácter conceptual, político y jurídico) que han llevado al Instituto Federal Electoral a desplegar todo un programa de educación cívica específicamente dirigido a niñas, niños y jóvenes, y dentro de él, a plantear la pertinencia de realizar un nuevo ejercicio de participación cívica bajo la modalidad de consulta. Al final de este capítulo, se recupera la experiencia de la Consulta 2000, se identifican sus fortalezas y debilidades y se subrayan tanto las líneas de continuidad como aquellos aspectos que en la nueva versión representan un claro avance respecto de los ejercicios precedentes.

El segundo capítulo, denominado *La construcción ciudadana*, condensa la fundamentación psicopedagógica que está en la base de la Consulta, concebida como un proceso educativo que a lo largo de varios meses y distintas etapas favorece el desarrollo de diversas competencias cívicas clave para la convivencia democrática.

El capítulo parte de la revisión de las nociones básicas (democracia, ciudadanía, participación) para relacionarlas con el proceso formativo de los preciudadanos, utilizando un concepto relativamente reciente en la literatura especializada que permite subrayar la noción de ciudadanía entendida como proceso de construcción de capacidades cívicas, en el cual la educación cívica está llamada a cumplir un papel relevante.

Este capítulo se detiene en el enfoque psicopedagógico y psicosocial que subyace a este ejercicio y describe con cierta amplitud las competencias cívicas que se pretenden desarrollar con la Consulta, entre las que figuran las de participación, diálogo, toma de decisiones, comprensión crítica, perspectiva social y otras.

Finalmente, el tercer capítulo contiene la propuesta del nuevo ejercicio: objetivos, población meta, una aproximación a los contenidos específicos de las boletas, impacto esperado y el planteamiento de las distintas estrategias operativas que se tendrán que desplegar para llevar a buen término el ejercicio: proceso educativo, concertación social, difusión, operación logística, y procesamiento, análisis y devolución de resultados.

1. ¿POR QUE UNA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL?

1. 1. El compromiso de la educación cívica.

Enfrentadas a múltiples desafíos, que van desde la creciente apatía ciudadana hasta una creciente conflictividad social cuyos protagonistas rechazan con frecuencia las formas y los canales institucionales, las democracias contemporáneas conceden cada vez mayor importancia a la educación cívica. No es éste un fenómeno privativo de las democracias emergentes, preocupadas por conjurar el pasado autoritario

y afianzar la nueva institucionalidad: también se observa una preocupación creciente en las democracias de larga data, en las que el resurgimiento de fenómenos de xenofobia y racismo, entre otros, ha hecho ver la necesidad, cuando no la franca urgencia, de trabajar en el frente cultural.

No es casual que en los últimos quince años hayan proliferado las medidas tendentes a fortalecer la educación cívica: cumbres de jefes de Estado y de gobierno, declaraciones oficiales, políticas públicas, reformas curriculares y un largo etcétera dan testimonio fehaciente de este proceso.

Instalada cada vez más sólidamente la convicción de que, para ser sustentable, la democracia requiere no sólo instituciones y normas, sino una base cultural ampliamente compartida por la sociedad, la interrogante a despejar pasa a ser ¿qué educación cívica?, esto es, ¿bajo qué modalidades puede ser la educación cívica un instrumento eficaz para hacer de las personas ciudadanos políticamente competentes

y, de ese modo, contribuir a la existencia de una democracia con mayores niveles de estabilidad y legitimidad? A este respecto no hay respuestas unívocas. Más bien al contrario: hay tantas respuestas como concepciones de democracia y ciudadanía existen. Pero es posible, y además necesario, contar con un referente a partir del cual pueda haber una toma de posición clara.

Este referente tiene que remitirse al fundamento mismo de la democracia y a lo que sin duda es su especificidad: la democracia, entendida como gobierno del pueblo, se apoya en la convicción de que *todas* las personas tienen capacidad de juicio político y, por lo tanto, todas son competentes para opinar sobre la política, deliberar e intervenir en ella.

Es al amparo de este principio que la democracia universaliza el acceso a la política, distanciándose radicalmente de otros órdenes políticos que precisamente parten de la idea opuesta, a saber, que esa capacidad de juicio político está concentrada sólo en algunas personas, estamentos o sectores de la sociedad.

El principio democrático referido es un supuesto filosófico, una presunción que permite justificar la inclusión de todos en la construcción y funcionamiento de la comunidad política. Pero si se asumiera que

ese supuesto es sólo eso y no tiene ninguna posibilidad de concretarse en la práctica, la democracia real derivaría inevitablemente en el orden de unos pocos.

En consecuencia, a fin de poder ser operativizado, dicho supuesto debe ser matizado para señalar que todas las personas tienen la capacidad *potencial* de juicio político, misma que debe ser desarrollada y cultivada. En sus normas, instituciones, espacios y tipo de interacciones, la democracia debe estar diseñada para cultivar esa capacidad y ponerla en acto.

Una de las herramientas fundamentales que tienen las sociedades democráticas para alentar el desarrollo de esta capacidad, que es una de las competencias ciudadanas básicas, es la educación cívica. Esta tiene el cometido fundamental de habilitar a las personas para interesarse por lo público, opinar informadamente sobre la política, emitir juicios fundados sobre ésta y actuar políticamente en función de los principios y normas democráticos, con todo lo que ello implica en términos de aprendizaje del diálogo, la deliberación pública, la construcción de acuerdos, la participación, la organización ciudadana, etcétera.

Por su naturaleza y sus propósitos, esta educación es ajena a la pura retórica y al adoctrinamiento. Como base de la condición ciudadana, busca desarrollar:

- La autonomía moral de la persona, es decir, su capacidad para elegir y decidir libremente con base en razones.
- La conciencia de derechos fundamentales que deben ser respetados.
- La participación responsable en la esfera pública.
- El sentimiento del vínculo cívico con los conciudadanos, con los que se tienen diferencias o coincidencias, pero con los que se comparte la responsabilidad por la suerte de la comunidad política.
- El sentimiento de identidad y corresponsabilidad con cualquier ser humano.

Como se puede observar en esta apretada enumeración, la educación cívica no puede desvincularse de la educación moral. Como acertadamente lo ha señalado la filósofa española Adela Cortina, “ambas cosas no pueden hacerse por separado, porque las personas, para devenir tales a través del proceso de socialización, necesitamos unas señas de identidad, que brotan de distintas formas de pertenencia a la sociedad y, en este sentido, la ciudadanía ofrece dos ventajas específicas: 1) el ejercicio de la ciudadanía es crucial para el desarrollo de la madurez moral del individuo, porque la participación en la comunidad destruye la inercia, y la consideración del bien común alimenta el altruismo; 2) la ciudadanía subyace a las otras identidades y permite suavizar los conflictos que pueden surgir entre quienes profesan distintas ideologías, porque ayuda a cultivar la virtud política de la conciliación responsable de los intereses en conflicto”.¹ Para formar personas, concluye Cortina, es necesario formar también ciudadanos.

Estas definiciones generales acerca del sentido, utilidad y vigencia de la educación cívica son el telón de fondo de los programas y actividades de educación cívica que impulsa el Instituto Federal Electoral, dentro de los cuales se inserta la Consulta Infantil y Juvenil 2003. En los apartados siguientes se explican de manera sucinta las bases teórico-conceptuales, las razones políticas y los fundamentos jurídicos de este ejercicio, así como el marco institucional en el que se encuadra.

1.2. La consulta como modalidad elegida para el ejercicio. Razones teórico-conceptuales.

La primera razón que subyace a toda educación cívica dirigida a niñas, niños y jóvenes y que está detrás de la iniciativa de la Consulta, tiene que ver con la necesidad de que la sociedad envíe una señal inequívoca a estos grupos en el sentido de que, con su especificidad, son parte de la comunidad política y, por tanto, de que su voz interesa y quiere ser tomada en cuenta.

Adela Cortina lo ha dicho de una manera muy nítida: “Si la comunidad política no se responsabiliza de la educación cívica de los ciudadanos potenciales, haciéndoles sentir que son miembros suyos, parte suya, y que esa pertenencia es gratificante, carece de sentido preguntar más tarde cómo interesarles en la república”.²

Una segunda razón tiene que ver con la convicción de que la ciudadanía no sólo es un status jurídico, sino un sentido tanto de identidad política como de corresponsabilidad para con la comunidad más amplia en la que se vive. Este sentido es resultado de un proceso formativo, del que la sociedad tiene que hacerse explícitamente cargo.

¹ Véase Cortina, Adela: “La educación del hombre y del ciudadano”, en Buxarrais, Ma. Rosa y Martínez, Miquel (Coords.), *Educación en valores y desarrollo moral*, ICE, Universidad de Barcelona/Organización de Estados Iberoamericanos, Barcelona, 1996.

² *Ibid.*, p. 78.

En esa tesitura, García y Micco³ afirman que si la sociedad quiere contar con ciudadanos capacitados para participar, entonces debe preocuparse por sus niños, en la etapa en que esos futuros ciudadanos se están formando. Estos autores afirman que “se impone pensar en una verdadera precidadanía que haga del niño sujeto de la democracia y objeto de las preocupaciones de la comunidad”.⁴

La noción de precidadanía, si bien reconoce como justificada la exclusión de los niños en relación con el ejercicio de los derechos políticos dado su grado de desarrollo psicológico y moral, sostiene la necesidad de incorporarlos progresivamente en la lógica y en las prácticas de la democracia. De este modo, niñas, niños y jóvenes aprenden para su futuro ejercicio ciudadano. La Consulta busca ofrecerles herramientas para ese futuro ejercicio.

Cabe señalar, por otra parte, que la noción de precidadanía supone un reconocimiento a la igual dignidad humana de los niños y a su derecho a participar en la democracia, aunque con arreglo a su nivel de desarrollo. Y esto conduce a una tercera motivación: la necesidad de promover en niñas, niños y jóvenes su autorreconocimiento como sujetos de derechos, *aquí y ahora*, y no sólo en el futuro remoto.

Tal y como se verá en el apartado de “Fundamento jurídico”, la educación cívica infantil y juvenil y en particular un ejercicio como la Consulta, tienen el propósito de poner de relieve, a los ojos de los participantes y de la sociedad toda, que hay derechos específicos para niñas, niños y jóvenes que deben ser conocidos, defendidos y ejercidos. En la medida en que éstos sepan que desde su nacimiento poseen derechos, les será más natural y apetecible el ejercicio de sus derechos ciudadanos cuando ese momento llegue.

Una cuarta motivación tiene que ver con la necesidad de promover en todos los miembros de la sociedad, no sólo en los ciudadanos propiamente dichos, la adhesión a los valores inherentes y propios de la democracia.⁵ La Consulta está concebida como una experiencia participativa de largo aliento que, en sus diversas etapas, pone en juego una amplia gama de valores tales como la libertad, la tolerancia, el respeto y el apego a la legalidad, sobre los cuales se reflexiona en el propio proceso.⁶

Una quinta motivación se vincula con la socialización política. Investigaciones diversas coinciden en que:

- Los lazos básicos respecto al sistema político se troquelan en edades tempranas.
- El aprendizaje político temprano tiende a persistir en el tiempo.
- Ese aprendizaje actúa como filtro del posterior aprendizaje político.

Dado los débiles y sesgados procesos de socialización política que ocurren en países como México, parece clara la necesidad de impulsar renovados procesos en ese campo que pongan el acento en la formación de actitudes básicas favorables a la democracia. La Consulta debe ser una experiencia memorable y un detonador de otros procesos que sienten las bases de una relación productiva y enriquecedora de las personas con la política y la democracia.

Hay todavía una motivación adicional, y está relacionada con el hecho de que, en democracia, las políticas públicas necesitan incluir de diversos modos la participación y la voz de quienes son objeto de las mismas. Desde su diseño, pasando por su aplicación, hasta la fase de evaluación de impacto, la política pública, para ser tal, ha de ser construida en el espacio de lo público, de cara a los interesados y tomándolos genuinamente en cuenta.

No hay razón alguna para excluir de esta consideración a niñas, niños y jóvenes. Nadie mejor que ellos para saber lo que necesitan, lo que desean, lo que esperan. Por lo tanto, su opinión debiera ser sistemáticamente un componente fundamental en la definición de políticas públicas, dejando atrás

³ García, Gonzalo y Micco, Sergio: “Hacia una teoría del precidadano”, en Pizarro, Crisóstomo y Palma, Eduardo (Eds.), *Niñez y democracia*, Ariel/UNICEF, Bogotá, 1997.

⁴ *Ibid.*, p. 261.

⁵ Si bien la democracia debe ser entendida, esencialmente, como un conjunto de órganos, normas y procedimientos tendentes a garantizar el gobierno del pueblo, es un hecho que aquéllos condensan, expresan y necesitan determinados valores, sin los cuales se vacían de sentido. A este respecto, puede verse Bobbio, Norberto: *El futuro de la democracia*, FCE, México, 1998. Bobbio desarrolla, como se sabe, un concepto mínimo de democracia en torno a reglas de juego y procedimientos, pero a la vez fundamenta estas reglas y procedimientos en valores y principios, entre los que destacan la tolerancia, la no violencia, la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas, los ideales de fraternidad e igualdad política, así como la libertad.

⁶ Sobre este particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha señalado que “los valores de la democracia, tales como el respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas, por su diversidad y su derecho a participar en las decisiones que les afectan, se aprenden por primera vez, y de un modo más eficaz, en la niñez”. Véase *Estado Mundial de la Infancia 2003*, cap. 2: “¿Por qué la participación y por qué ahora?”, pp. 9-10.

aquellas de carácter asistencialista, cuyos supuestos generan apatía, sumisión e irresponsabilidad, y cuya aplicación no resuelve los problemas porque ignora a las personas que los padecen.⁷

La Consulta es un mecanismo que permite recoger de primera mano la expresión de las niñas, los niños y jóvenes, convirtiéndola en un insumo para el diseño y evaluación de políticas públicas. El ejercicio prevé, además, la creación de espacios para la deliberación sobre los resultados y el tendido de puentes con instituciones abocadas al trabajo con infancia y juventud, de modo tal que la voz de los participantes llegue de manera fluida a dichas instituciones e incida efectivamente en los procesos de toma de decisiones de política pública.

Una séptima motivación se relaciona con la circunstancia de que los niños están en un proceso de transición desde la heteronomía hacia la autonomía personal. La psicología del desarrollo ha descrito profusamente la manera como ocurre este proceso y las diversas etapas que lo componen, aspectos que se retoman en el siguiente capítulo. Pero ciertamente el proceso está sujeto a múltiples avatares y la autonomía no es un resultado inexorable que se obtenga con sólo esperar el tiempo suficiente. Es preciso un esfuerzo deliberado y continuo para fortalecer las capacidades de discernimiento y de juicio autónomo.⁸

Las actividades, los ejercicios y los procesos educativos que pongan en juego las capacidades para reflexionar, analizar, argumentar y decidir libremente contribuyen, sin duda, a la construcción de sujetos autónomos. En la medida que exige reflexionar sobre problemas reales de su entorno inmediato y opinar sobre ellos, la Consulta se ofrece como un instrumento que fortalece el desarrollo de esas capacidades.

1.3. La consulta como modalidad elegida para el ejercicio. Las razones políticas.

La primera razón por la cual se ha diseñado una estrategia integral de educación cívica y, dentro de ella, un ejercicio de esta naturaleza tiene que ver con la necesidad de fortalecer la emergente institucionalidad democrática. La condición primera para ello es reivindicar el valor de la política a los ojos de la sociedad, incluidos sus miembros más jóvenes.

Como lo revelan palmariamente diversas encuestas, la política es percibida negativamente por sectores amplios de la población y dados los débiles procesos de socialización política, estas percepciones tienden a trasminar hacia la infancia y la juventud, generando una animadversión temprana hacia la política que desvaloriza a la democracia y la deja sin sustento. La Consulta busca acercar a niñas, niños y jóvenes a la política y a las fórmulas democráticas, reivindicando su *utilidad práctica* en la resolución de problemas que les afectan.

La segunda razón por la cual apostar por un ejercicio como la Consulta se relaciona con la necesidad y la pertinencia de aprovechar el enorme potencial de imaginación, ideas y compromisos que representan los millones de niñas, niños y jóvenes del país para solucionar los problemas que les atañen. Poco conocidas, existen sin embargo numerosas experiencias de involucramiento activo de la población infantil y juvenil en la resolución de problemas. La Consulta es un instrumento más, puesto al servicio de estos sectores, para desatar una dinámica de movilización responsable y comprometida.

La tercera razón es que la modalidad de consulta permite un ejercicio de participación *real*, que permite sobrepasar el nivel del simulacro para expresar y concretar *derechos reales* legalmente consagrados, y que posibilita contar con resultados concretos y *respuestas tangibles* e igualmente reales a las opiniones e inquietudes que se expresarán el 6 de julio del 2003. La Consulta es, pues, una buena manera de generar un círculo virtuoso de acción-reflexión-acción a partir de hechos significativos para la población infantil y juvenil.

1.4. La Consulta como modalidad elegida para el ejercicio. Los fundamentos jurídicos.

En 1990, al ratificar México la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas un año antes, sus contenidos se vuelven compromiso de Estado y norma legal, conforme lo estipula el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión".

⁷ UNICEF sostiene que "los niños han demostrado que, cuando se involucran, pueden influir de un modo apreciable en el mundo que los rodea. Poseen las ideas, la experiencia y las intuiciones que enriquecen el entendimiento de los adultos...". Y añade: "Cuando no se respeta ni se fomenta este impulso a participar, cuando los adultos excluyen o pasan por alto a los niños, se pone en peligro su potencial para contribuir a sus comunidades" (*Ibid.*, p. 9).

⁸ A este respecto, en el ya citado *Estado Mundial de la Infancia 2003*, UNICEF establece que "fomentar una participación significativa y de calidad de los niños y adolescentes es esencial para garantizar su crecimiento y desarrollo". Y añade: "Un niño cuya integración activa en el mundo ha sido alentada desde el principio será un niño apto para desarrollarse (...), para responder a las oportunidades educativas y para pasar a la adolescencia con confianza, firmeza y las capacidades necesarias para contribuir al diálogo y a los usos democráticos en casa, en la escuela, en la comunidad y en el país" (*ibid.*, p. 9).

Así, las disposiciones de la Convención pasan a tener en nuestro país, a partir de ese año, fuerza de ley. Esto es de fundamental importancia, habida cuenta que el artículo 12 de la citada Convención dispone que “Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio y el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniendo debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez”.

En cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación de la Convención y de la Cumbre Mundial por la Infancia, México elevó a rango constitucional la protección de la niñez y la adolescencia. De esta manera, el 13 de diciembre de 1999 la Cámara de Senadores ratificó las reformas al artículo 4o. Constitucional, que establece en sus últimos párrafos que “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

A partir de esta reforma, el Congreso de la Unión se abocó a elaborar la ley reglamentaria y de ese modo surgió la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se aprobó el 27 de abril del 2000 y fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de ese mismo año.

Esta ley es de particular importancia porque ofrece un fundamento legal más categórico y específico. En efecto, en su capítulo XIII, “Del derecho a participar”, establece lo siguiente:

- “Artículo 38. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión...”.
- “Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro...”.
- “Artículo 40. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la información. En cumplimiento de este derecho se establecerán normas y se diseñarán políticas, a fin de que estén orientados en el ejercicio del derecho a que se refiere el artículo anterior...”.
- “Artículo 41. El derecho a expresar opinión implica que se les tome su parecer respecto de:
 - A. Los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen.
 - B. Que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad”.
- “Artículo 42. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse y asociarse...”.

Como se observa, este capítulo de la ley establece una batería de derechos que están íntimamente vinculados con el sentido y la lógica de la Consulta.⁹ En más de un sentido, el ejercicio aparece como una posibilidad de poner en acto estos derechos.

1.5. El marco institucional. El Instituto Federal Electoral como organizador de la Consulta.

1.5.1. Mandato legal.

Dado que la Consulta Infantil y Juvenil 2003 es convocada por el Instituto Federal Electoral, es preciso referir aquí sus atribuciones legales en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática. Como es bien sabido, el artículo 41 de la Constitución establece que el IFE desarrollará en forma integral y directa, entre otras, actividades relativas a la capacitación electoral y a la educación cívica.

Correlativamente, el artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), establece que el Instituto tiene, entre otros fines, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilando el cumplimiento de sus funciones, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

De ahí que el IFE, organismo público, autónomo, ciudadanizado y con un cuerpo de servidores públicos profesional y permanente, además de tener la función estatal de organizar las elecciones federales, debe atender la responsabilidad de contribuir a la formación de una ciudadanía apta para vivir en democracia.

⁹ Cabe señalar que la ley establece otros derechos igualmente significativos en términos de los propósitos de la Consulta. Por ejemplo, en el capítulo X, “Del derecho a la educación”, en el artículo 32, que dice que “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución...”. Y en los incisos D y E del citado artículo 32 se indica que [Las leyes promoverán las medidas necesarias para que] “D. Se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y la convivencia sin violencia. E. Se prevean mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana”.

Para ello, el COFIPE, en su artículo 96, atribuye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del propio Instituto la función, entre otras, de elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Dado que tanto el mandato constitucional como el legal tienen un carácter genérico, se les ha interpretado en un sentido amplio, de modo que la educación cívica que promueve el Instituto está dirigida al conjunto de la población, trasciende los procesos electorales y la promoción del voto, al tiempo que se despliega en un amplio abanico temático que incluye los valores y prácticas de la democracia, así como los derechos de la niñez.

1.5.2. Plan Trianual de Educación Cívica.

En cumplimiento de sus atribuciones, desde su misma creación el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Comisión del ramo, han impulsado programas de educación cívica para diversos sectores de la población. En los orientados a población infantil y juvenil hay cinco momentos importantes:

- 1993: la creación de las *Jornadas Cívicas* con las que el IFE incursiona por primera vez de una manera más articulada y sistemática en el espacio escolar, con un programa de carácter extracurricular.
- 1996/97: la creación de la colección editorial *Los derechos de la Niñez* y celebración, junto con UNICEF, de las *Elecciones Infantiles*, proyectos ambos con los que el IFE incursiona en dicha temática.
- 1998/99: el diseño, adaptación y operación de los programas *Derechos y Valores de la Niñez Mexicana* y *Nosotros los jóvenes...Proyecto Ciudadano*. Así como la instrumentación del *Programa de Acción Conjunta a favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia* en el que concurren representantes de seis instituciones: Instituto Federal Electoral (IFE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- 2000: la celebración de la *Consulta Infantil y Juvenil* con la que el IFE da un giro en la concepción sobre los ejercicios de participación cívica.
- 2001: Como parte del *Movimiento Mundial en Favor de la Infancia*, UNICEF lanzó la campaña *Digamos sí por la Niñez* a la cual se sumó el IFE. Su propósito era que las personas de todos los sectores de la sociedad unieran sus voces a las de aquellos que exigen un mundo mejor para los niños.

La experiencia acumulada en estos y muchos otros programas dirigidos a diversos sectores quedó plasmada, luego de un largo proceso de aprendizaje institucional, en el denominado Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, aprobado por el Consejo General del IFE el 6 de abril de 2001, que es el documento rector en la materia.

Primer documento en su género en la historia del IFE, el Plan Trianual revela la creciente prioridad que el Instituto le confiere a la educación cívica dentro de sus políticas y programas.

En dicho Plan, se incluyó un proyecto específico denominado "Participación cívica para la niñez y la juventud", una de cuyas estrategias consiste en la "Definición de nuevas políticas y programas en favor de la niñez y la juventud a partir de la experiencia de la Consulta Infantil y Juvenil 2000 y del desarrollo de las acciones de análisis y reflexión sobre sus resultados"¹⁰.

En seguimiento de esa estrategia, el Consejo General del IFE aprobó el pasado 3 de julio de 2002, un acuerdo para realizar un nuevo *Ejercicio de Participación Cívica Infantil y Juvenil* el próximo 6 de julio de 2003, de manera simultánea a la jornada de elecciones federales. El acuerdo establece la creación de un Comité Técnico del ejercicio, integrado por nueve expertos, y dispone que a más tardar en el mes de enero del 2003 el Consejo General debe conocer y aprobar el Proyecto Integral del ejercicio.

1.6. La Consulta Infantil y Juvenil 2000: aprendizajes y retos.

En la Consulta del 2000, se exploró por primera vez, en el nivel nacional y en la población de menores de 18 años, la percepción de ésta acerca de los valores y las prácticas de la democracia, considerando diversos ámbitos de experiencia: la familia, la escuela, la comunidad y el país.

Se espera que la Consulta 2003 haga evidente la capacidad del IFE de capitalizar su experiencia para consolidar programas de largo plazo. En este sentido, este ejercicio parte de la evaluación crítica de la Consulta Infantil y Juvenil 2000. De ella se destaca la pertinencia del enfoque conceptual, el poder de convocatoria del Instituto y los otros organismos convocantes y el potencial de un ejercicio así para la construcción de una cultura democrática más sólida y amplia.

Para aprovechar mejor este potencial es preciso fortalecer algunos aspectos y es pertinente enfrentar algunos problemas. Dentro de los primeros se destaca la comprensión de la Consulta como un proceso

¹⁰ IFE (2000), *Plan Trianual de Educación Cívica (2001-2003)*, México, IFE, pág. 72

que no se reduce a la jornada propiamente dicha, sino que se vale de ésta para propiciar diferentes dispositivos para la construcción de ciudadanía y de una cultura política democrática. En los segundos se resalta la escasa participación de los jóvenes, la necesidad de revisar el enfoque y la estrategia de convocatoria a ellos; la generación expedita de los resultados, la presentación de éstos de acuerdo con los diferentes públicos (niñas, niños, jóvenes, adultos en general, instituciones y organismos interesados), la generación de espacios de análisis y discusión acerca de los resultados, la promoción de investigación de ellos, así como la gestión de acuerdos y compromisos de las instancias involucradas en la solución de las problemáticas planteadas o evidenciadas en la consulta.

A continuación se detallan algunos de los logros que se retoman para la Consulta Infantil y Juvenil del 2003, así como algunos de los desafíos a enfrentar.

a) Logros de la Consulta del 2000

- Un acierto en el ejercicio del 2000 fue considerar al destinatario de la consulta como sujeto de derecho, con necesidades, demandas y capacidad de reflexión y acción. En reto en la consulta del 2003 será profundizar este enfoque tanto en los niños y jóvenes como en los adultos y las instituciones relacionados con la atención a la infancia y juventud.
- En la propuesta conceptual de la Consulta 2000 se definió un dispositivo y material para propiciar la discusión sobre los diversos ámbitos públicos y privados en los que se despliega el hacer político cotidiano de la población consultada: familia, escuela, comunidad y país, promoviendo la reflexión sobre la dignidad de la persona, el ejercicio de la autoridad y la aplicación de normas, reglas y leyes en la regulación de las relaciones con los otros. Es importante que en el 2003 se dé continuidad a este enfoque y se establezcan mecanismos más efectivos para propiciar, en los diferentes ámbitos, la discusión y el debate en torno a los temas de la Consulta.
- Realizar la consulta el mismo día que se celebran las elecciones locales y/o federales, transmitió un mensaje con tintes profundamente incluyentes y festivos, que confirmó en las niñas, niños y jóvenes la idea de que son partícipes en la construcción de la democracia, fortaleció su legítimo interés por lo público a la vez que convirtió sus vivencias y percepciones individuales en asuntos de interés para la sociedad en general.
- Incluir a los jóvenes en el ejercicio cívico del año 2000 fue sin duda un propósito acertado pero no cumplido con plena satisfacción. Debido a esto es pertinente buscar estrategias específicas para generar una mayor participación del sector juvenil.

b) Retos para el 2003

- Prolongar y profundizar los diferentes efectos de la consulta tanto en los consultados como en la población adulta. En este sentido se confirma el planteamiento de la consulta como un proceso cíclico, que tendrá en cada elección federal un momento culminante y en el que serán recuperados los periodos anteriores o posteriores. Una primera manifestación se vio reflejada en la definición del presupuesto, pues en esta ocasión se previó una partida para el procesamiento de los resultados y la elaboración de material para su difusión. En este mismo sentido se ha propuesto a la SEP que los resultados de la consulta sean considerados para el diseño del programa de estudio en la primaria.
- Promover la participación activa de niñas, niños y jóvenes en las diversas etapas de la consulta, para situarlos como sujetos activos y conscientes del valor de su participación a lo largo del proceso. (Es conveniente aclarar que si bien en la Consulta 2000 algunos niños, niñas y jóvenes fueron portavoces del ejercicio, en esta ocasión se buscará que esta participación sea mucho más amplia, por ejemplo, promoviendo masivamente su colaboración en el desarrollo de la jornada). De esta manera, la Consulta no sólo es un medio para transmitir un mensaje, sino que se convierte en un escenario que evidencia la voluntad y capacidad de las niñas, los niños y los jóvenes para asumir tareas y responsabilidades en la construcción de una nación democrática. Es previsible que de esta manera se generará una mayor participación, un mayor interés por conocer y difundir los resultados y por participar y propiciar espacios de discusión y análisis horizontales, mismos que resultan fundamentales para una verdadera cultura democrática.
- Motivar en la sociedad adulta y en los diferentes organismos e instituciones políticas la reflexión acerca de la sociogénesis de la cultura democrática a través de evidenciar la manifestación de los valores democráticos en las prácticas cotidianas realizadas en las casas, en las escuelas y otros ámbitos públicos.
- Alentar, tanto en la población adulta como en las niñas, los niños y los jóvenes, la capacidad de escucha como una obligación paralela al derecho de niñas, niños y jóvenes a expresar sus opiniones, demandas y necesidades. En este sentido se buscará afinar estrategias de comunicación de los resultados, con presentaciones diferenciadas para cada uno de los sectores de la población.

- En consonancia con lo anterior se vuelve central que lo dicho por niñas, niños y jóvenes no quede en un mero ejercicio individual de expresión, por lo que se buscará propiciar, a partir de la difusión de los resultados, la deliberación colectiva de niñas, niños y jóvenes a manera de hacer de la consulta un proceso permanente y cotidiano de formación cívica vinculado a problemáticas locales y cercanas dentro de los diversos ámbitos de vida en los que se desenvuelven niñas, niños y jóvenes en nuestro país.
- Se reconoce también como reto, focalizar las preguntas en algunas de las temáticas exploradas en el año 2000, considerando los intereses específicos de cada grupo de edad. De manera que, a la vez que se da continuidad al proceso educativo, se profundice en el conocimiento de la opinión de niñas, niños y jóvenes y se avance en la promoción de acciones para atender sus necesidades.
Se considera importante también simplificar el diseño de las boletas, de manera que sea más fácil para las niñas, niños y jóvenes, responder a las preguntas haciendo más ágil la participación y más confiables las respuestas.
- Se reconoce también la legítima demanda de hacer posible la participación de sectores de la población infantil y juvenil que tradicionalmente quedan excluidos por su condición social y/o geográfica: indígenas, campesinos y migrantes, entre otros.
- Quizá uno de los retos principales en el ejercicio del 2003 sea lograr una mayor participación de los jóvenes, no sólo el día de la Consulta, sino a lo largo del proceso. Esto implica establecer mecanismos que garanticen la inclusión del punto de vista de los jóvenes en el diseño de la estrategia dirigida al sector juvenil, así como su colaboración en la organización y en la realización de la Consulta. Esto obliga a ir más allá de los estereotipos y adentrarse en el conocimiento de la cultura de los jóvenes, a fin de comprender su forma de concebir la realidad, sus necesidades y demandas. Reconociendo que establecer bases sólidas para la expresión y participación activa de las y los jóvenes en los asuntos públicos tiene una importancia que trasciende las acciones concretas para reconocer en el joven a un ciudadano. Fomentar la participación juvenil contribuye a promover en esta población el ejercicio cotidiano de la práctica democrática, y con ella una más amplia dimensión de sus responsabilidades y del ejercicio de sus derechos. Sabemos que la posibilidad de que las y los jóvenes expresen sus opiniones, preocupaciones e intereses, favorece su compromiso en procesos de discusión, decisión, diseño y ejecución de estrategias que den soluciones a problemas concretos, y potencia su rol como agentes del cambio en su comunidad.

1.7 La naturaleza de la Consulta 2003: la construcción de ciudadanía.

En el diseño y ejecución del ejercicio cívico del 2003 se recogen los aprendizajes de experiencias anteriores, y se establecen los mecanismos para enfrentar los retos identificados.

El proyecto Integral de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, toma como su eje y tema central la participación cívica y política y establece como su propósito contribuir a la construcción de ciudadanía, mediante la promoción de un proceso formativo para la participación cívica y el ejercicio del derecho a la expresión, en el que niños, niñas y jóvenes analicen y discutan, expresen su punto de vista y generen propuestas, sobre alguno de los problemas que les afectan y preocupan.

En esta propuesta se presta especial atención a la promoción de acciones educativas a lo largo del proceso, en el que niñas, niños y jóvenes participen de manera activa y consciente en la reflexión y análisis de sus derechos, sobre la corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas que le afectan en su vida cotidiana, y la importancia de la organización para la acción en aras del bien común. Se diseñan estrategias dirigidas no sólo a niñas, niños y jóvenes sino a la sociedad en general, de quien se espera una actitud sensible y una respuesta apropiada a las preocupaciones y a las propuestas expresadas por las niñas, los niños y los jóvenes.

Se busca ampliar la participación de las y los jóvenes de entre 14 y 17 años, grupo prioritario para el IFE, para lo que se establecerá un grupo de referencia integrado por jóvenes representantes de diversos niveles socioeconómicos y condiciones culturales que comparta la responsabilidad de diseñar y dar seguimiento a la estrategia dirigida al sector juvenil.

Se establece la concertación con diferentes instituciones y organizaciones sociales para que contribuyan a promover los procesos formativos, la convocatoria a niñas, niños y jóvenes para su participación, el apoyo logístico para la operación, la difusión de los resultados y el impulso de actividades educativas posteriores a la Consulta, así como para dar respuesta a sus necesidades y propuestas.

De la misma manera, y con el fin de dar oportunidad de participar en la Consulta a un mayor número de niños, niñas y jóvenes, se ampliará el número de casillas y se buscará el apoyo de diversas instituciones para llevar las urnas a los lugares más apartados.

El énfasis en el proceso formativo, más que en el evento único, se expresa en la concepción del ejercicio como una sucesión de acciones de sensibilización, reflexión, expresión de opinión y de organización para la acción y el bien común. A continuación se presenta el marco conceptual en que se funda el proyecto y la propuesta para la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

2. LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA.

En este apartado revisaremos algunos aspectos teóricos y conceptuales que orientan el diseño y concepción de la Consulta como una experiencia educativa que contribuye a la formación de ciudadanas y ciudadanos aptos para vivir en democracia.

2.1. Nociones básicas.

A) Democracia.

En términos generales, se concibe a la democracia como un sistema político y una forma de gobierno configurados por tres dimensiones: la competencia política de líderes que contienden por el poder público en elecciones populares periódicas; el respeto al orden constitucional, expresado en la legalidad propia del Estado de Derecho; y la participación, basada en el principio de la soberanía popular con el que se reconoce que el poder público reside en la voluntad soberana de las ciudadanas y ciudadanos. Estas tres dimensiones se expresan en:

- La forma como se estructura un Estado, particularmente en relación con la existencia de leyes, procedimientos e instituciones que limitan el poder del gobierno en beneficio de los ciudadanos; la existencia de condiciones, reglas y procedimientos para que los ciudadanos y las ciudadanas contiendan por el poder político; el reconocimiento de la igualdad política de las personas así como de sus derechos fundamentales, y la existencia de condiciones que aseguren la más amplia participación ciudadana en los asuntos públicos.
- La forma como participa la ciudadanía en las decisiones y en la solución de los conflictos que le atañen, lo cual supone la existencia de mecanismos y espacios de participación, así como de una base ciudadana que reconozca el valor de la participación social y política (es decir que quiera participar) y además posea conocimientos y habilidades para hacerlo (sepa participar).
- La forma como se organiza la vida cotidiana de una sociedad. Los procedimientos e instituciones democráticas adquieren sentido cuando los sustenta una sociedad moralmente democrática, es decir, una base social que actúa, piensa y se relaciona de manera democrática tanto en lo privado como en lo público y observa un conjunto de valores que los alientan a defender la democracia como el sistema en el cual quieren vivir. La democracia como forma de vida supondría la existencia de prácticas concretas de ejercicio de derechos y deberes en la esfera del gobierno, en las instituciones de la sociedad y en la vida cotidiana de los ciudadanos, así como el despliegue de valores como la igualdad, justicia, fraternidad, paz, libertad, legalidad, tolerancia, pluralidad, respeto y responsabilidad, entre otros¹².

La Consulta Infantil y Juvenil como experiencia educativa y de participación apuntaría al desarrollo de estas tres dimensiones de la democracia en la cultura política de las niñas, los niños y los jóvenes.

B) Ciudadanía.

La democracia no se puede entender sin la ciudadanía, es decir, sin el grupo de individuos racionales, libres (autónomos) e iguales ante la ley, que conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y de la legitimación del poder.¹³ Un ciudadano es un sujeto que conoce sus derechos, tiene la posibilidad y la capacidad de defenderlos así como de disfrutarlos; es el protagonista de la esfera pública que participa en el diseño de los dictados del poder y, desde luego, en la fundamentación misma del poder del Estado, al ser el titular de la soberanía¹⁴. Es una persona con identidad política compartida con otras personas que pueden tener diferentes intereses y concepciones del bien, pero que se somete a las reglas prescritas por la república en la búsqueda de sus satisfacciones y en sus maneras de actuar, ya que asumen un conjunto de valores ético-políticos que le dan identidad colectiva.¹⁵

¹¹ Aunque etimológicamente significan lo mismo moral y ética, en este documento suscribimos la siguiente distinción que aportan diversos autores: La moral designa el ámbito de los comportamientos humanos responsables, está ligada a la acción inmediata y a las normas de la acción humana en su contexto concreto. Por su parte, la ética designa la rama de la filosofía que estudia las acciones morales y en la que se reflexiona sobre la moralidad en busca de fundamentaciones, prescripciones y evaluaciones de las acciones morales (Cortina, 1990: 29; García de Alba, 1998: 19; y Latapí, 2000: 20). Aunque obvio, no debemos dejar de aclarar que en este contexto no se entiende a la moral en relación con la religión, toda vez que se asume que esta vinculación entre ambos ámbitos tuvo una razón histórica, pero en el desarrollo filosófico, educativo y político ha quedado superada esta articulación.

¹² Camps, 1993; Pérez Tapias, 1996; Salazar y Woldenberg 1993.

¹³ Peschard, Jacqueline (1995). "La Cultura Política Democrática". En *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática* (2). México, IFE. p.24.

¹⁴ Informe de resultados de estudio cualitativo IEDF. "El ejercicio de los derechos ciudadanos en el DF 2001. México: IEDF.

¹⁵ El concepto de ciudadanía no está exento de debates, como el librado entre posturas liberales frente a los llamados enfoques comunitaristas. Los protagonistas de este debate han sido, por una parte, los liberales encabezados por Rawls, Dworkin y Gauthier y,

Desde esta concepción integradora de ciudadanía, es claro que su papel en la construcción de la democracia incluye la elección periódica de los gobernantes, tanto como su involucramiento activo en el ejercicio pleno de sus derechos, en el cumplimiento de sus responsabilidades ciudadanas, así como en el despliegue de los principios de la democracia en su vida cotidiana.

En el marco de la Consulta, estos rasgos de la ciudadanía se van concretando cuando las niñas, los niños y los jóvenes comprenden que tienen derechos y los ejercen (por ejemplo expresan sus opiniones); reconocen que tienen responsabilidades y se disponen a asumirlas (por ejemplo al participar en la atención de los problemas que les afectan); ponen en marcha su habilidad para dialogar, tomar decisiones, organizarse y resolver los conflictos de manera no violenta; y finalmente cuando se preocupan y ocupan de los asuntos propios (que les afectan como individuos), así como de aquellos que aluden al grupo social de pertenencia, a ese colectivo acotado a su contexto social y emocional.

El desarrollo de estos rasgos de la ciudadanía se condensan en una noción útil para vislumbrar el impacto de la Consulta Infantil y Juvenil: la cultura política.

C) Cultura política.

La cultura política se constituye a partir de valores y concepciones y como elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto de la política, de poder y la autoridad. Almond y Verba (1963) la definen como el conjunto de orientaciones psicológicas de los miembros de una sociedad en relación con la política. Está formada por los conocimientos sobre el gobierno y el sistema de creencias, ideales, valores, normas y tradiciones que caracterizan y dan significado a la vida política en contextos específicos. En general se utiliza esta noción para designar "el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social que tienen como objeto fenómenos políticos".¹⁶ Se despliega en cuatro dimensiones:

La cognoscitiva: lo que los sujetos saben respecto del sistema político, sus funciones, las instituciones, las leyes y las fuerzas políticas que operan en un determinado contexto. *La afectiva y moral:* los sentimientos, las valoraciones, las percepciones y las creencias de las personas respecto del sistema y sus estructuras.

La evaluativa: que comprende juicios y opiniones sobre fenómenos políticos y requiere la combinación de informaciones, sentimientos y criterios de evaluación; se concreta en la capacidad de juzgar las realidades políticas. Y finalmente, *la capacidad de acción política:* referida al conjunto de habilidades para la participación y convivencia política, tales como la capacidad de organización, de escucha, de diálogo, de solución de conflictos, de toma de decisiones, entre otros aspectos.

El aporte de la Consulta Infantil y Juvenil al desarrollo de una cultura política democrática se ubica principalmente en la dimensión afectiva y moral, así como en la capacidad de acción política, toda vez que se fomenta el ejercicio del derecho a participar, el interés en asuntos públicos, el compromiso con la sociedad y se propicia la valoración de la democracia, al tiempo que se despliegan experiencias para el desarrollo de las capacidades para la acción política.

En virtud de que no toda cultura política es democrática, se pretende que la Consulta contribuya a desarrollar en las nuevas generaciones los rasgos deseables de una persona o colectividad que posee una cultura política democrática, entre otros:

- Interés, información y conocimientos sobre su país y el sistema político.
- Empleo de la información para emitir un juicio fundamentado, asumir una posición y actuar.
- Conocimiento de los derechos, así como disposición y capacidad de respetarlos, aplicarlos y exigir su respeto.
- Conocimiento y respeto de la ley.
- Capacidad y disposición de organización y de participación en los asuntos públicos.
- Apego e identificación con el régimen democrático.
- Aceptación del deber cívico de participación en la vida política.
- Convicción de que es posible influir en las decisiones políticas tanto en el nivel local como en el nacional.
- Confianza en las instituciones, mecanismos sociales y procedimientos democráticos.
- Despliegue de un conjunto de valores como justicia, libertad, igualdad, tolerancia, entre otros.

por otra, la corriente comunitarista configurada por un conjunto de teorías filosóficas y políticas, las cuales más que constituir una postura clara, representan la crítica a la tradición liberal. Algunos representantes de esta corriente son Alasdair, MacIntyre, Arendt, Walzer, Taylor y Sendel (Aguila, 1996; Fernández 2001; Naval, 2000).

¹⁶ Cfr. Bobbio y otros, 1995, pág. 414.

- Capacidad para dialogar, tomar decisiones, organizarse y resolver los conflictos de manera no violenta.¹⁷

La Consulta Infantil y Juvenil aportará al desarrollo de varios de estos rasgos, en particular los relacionados con el desarrollo del juicio político, el conocimiento y ejercicio de los derechos, la valoración de la democracia y el sentido de eficacia política.

D) Participación.

Ya se ha mencionado que el objeto y el tema de la Consulta es la *Participación Cívica y Política*, la cual se entiende en dos dimensiones: como ejercicio del derecho a la libertad de expresión y a tomar parte en decisiones y acciones que las involucran y como experiencia formativa. Siguiendo a Caruso,¹⁸ se reconoce que mediante la participación se forja y se expresa la ciudadanía en la práctica de sus libertades de pensamiento y expresión; en el ejercicio de sus derechos políticos y en general en la exigencia de sus derechos humanos. Esto supone un sujeto con cierto grado de conciencia sobre sus derechos, con autonomía para involucrarse en los asuntos de interés público, con capacidad para hacerlo y con la visión crítica necesaria para tomar postura respecto de temas controvertidos y poner distancia ante situaciones de manipulación.

Condiciones subjetivas como las antes señaladas adquieren relevancia cuando se comprende que no toda participación es democrática y autónoma, situación especialmente delicada cuando se trata de niñas, niños y jóvenes. Señala Hart¹⁹ que en la participación infantil existen ocho niveles. Los tres peldaños más bajos no supondrían estrictamente verdadera participación, sino sólo una apariencia de la misma.

- *Primer nivel.* Manipulación: los niños no son muy conscientes de cuál es el asunto de que se trata y, por tanto, tampoco comprenden sus propias acciones.
- *Segundo nivel.* Decoración: se utiliza a los niños como vehículo de propaganda o como elemento decorativo para alguna causa, sin que ellos tampoco la comprendan. La diferencia positiva de este peldaño respecto al anterior es que en la manipulación se pretende hacer creer que son los niños quienes han inspirado la causa y aquí no.
- *Tercer nivel.* Participación simbólica: se concede a los niños la oportunidad aparente de expresarse, pero sin que sus opiniones vayan a tener incidencia real alguna en los asuntos de los que se trate.

Según Hart, en los dos siguientes niveles puede hablarse de participación genuina, siempre y cuando los niños comprendan las intenciones del proyecto; sean conscientes de quién tomó las decisiones sobre su participación y los motivos de las mismas; tengan un papel significativo, es decir, no sólo decorativo; y que, siendo conscientes de todo lo anterior, intervengan voluntariamente.

- *Cuarto nivel.* Asignados pero informados: los niños no han intervenido en la planificación del proyecto o en la asignación del papel que se espera que realicen, pero actúan voluntariamente y siendo conscientes del sentido de la acción que se les propone.
- *Quinto nivel.* Consultados e informados: el proyecto es diseñado y dirigido por los adultos, pero solicitan y tienen en cuenta las propuestas u opiniones de los niños. Los niños juegan el papel de asesores o consultores de los adultos.

Los tres últimos peldaños de la escala de Hart constituyen experiencias de participación significativa.

- *Sexto nivel.* Proyectos iniciados por los adultos pero cuyas decisiones son compartidas con los niños.
- *Séptimo nivel.* Proyectos iniciados y dirigidos por los niños en los cuales los adultos sólo intervienen facilitando el proceso.
- *Octavo nivel.* Proyectos iniciados por los niños compartiendo las decisiones con los adultos. Los propios niños deciden incorporar a los adultos al desarrollo de sus propios y genuinos proyectos.

De acuerdo con esta tipología, la Consulta Infantil y Juvenil pretende evitar los tres primeros niveles, en los cuales la expresión infantil pueda ser usada para intereses partidarios o de otra índole en un contexto de manipulación; se les utiliza como objetos de decoración de la democracia o bien se les hace creer que se escuchará su opinión, pero no se toma ninguna decisión a partir de las voces infantiles y juveniles. Por ello, como se verá en la descripción operativa de la Consulta, uno de los propósitos de ésta

¹⁷ Cfr. Conde, 2002, en: "Elementos para un modelo de educación ciudadana", pág 13.

¹⁸ Caruso, Arles (2002). "Introducción al diseño de proyectos de educación ciudadana". En *Educación para la democracia, portafolio del formador*. Pátzcuaro: CREFAL-IFE-ILCE.

¹⁹ Cfr. Hart, Roger, citado por Trilla, Jaune y Novella, Ana; en "Educación y participación social de la infancia", en Revista Iberoamericana de Educación, Núm. 26.

se relaciona con fortalecer la capacidad de escucha y de respuesta de la sociedad y de manera particular entre las instituciones públicas vinculadas con el desarrollo y bienestar de la infancia y la juventud.

El avance logrado a partir de los ejercicios de participación infantil previos, permite ubicar a la Consulta en los niveles cuarto y quinto, en los cuales los niños no participan directamente en el diseño de ésta, pero se parte de sus opiniones y se crean las condiciones para que intervengan voluntariamente.

En el primer caso, tal como se explica más adelante, los contenidos de la Consulta se han definido mediante un análisis de diversas encuestas destinadas a estos grupos de edad, a partir de los resultados de los grupos focales y en el caso de los jóvenes se contará, además, con un grupo de referencia que tiene el papel de asesor para el diseño de la Consulta.

En el caso de la participación voluntaria, el diseño supone que niñas, niños y jóvenes acudirán a expresar su opinión motivados por el interés de que su voz sea escuchada, sin ningún tipo de presión o condicionante. Siguiendo la tipología de Hart, se podría sugerir que en los próximos ejercicios se involucre de manera más clara a niñas, niños y jóvenes en el diseño de la Consulta.

Siguiendo a Hart, Trilla y Novella²⁰ plantean otra tipología que va desde la participación simple hasta la metaparticipación. Esta tipología permite ubicar a la Consulta Infantil y Juvenil en el plano de la llamada participación consultiva, porque existe el compromiso de escuchar la voz de las niñas, niños y jóvenes así como de trascender la participación simple (no basta con reportar un mayor número de niñas, niños y jóvenes que asisten a emitir su opinión), ya que el ejercicio no estaría completo sin la escucha y respuesta por parte los adultos.

Este último elemento de alguna manera supone una *participación vinculatoria*, es decir, asumir el compromiso (moral) de responder de alguna manera a las opiniones vertidas, ya sea mediante acciones de gobierno, acciones en algunas instituciones o mediante políticas públicas, por citar algunos ejemplos.

2.2. La formación de los pre-ciudadanos.

La ciudadanía es en principio un estatus jurídico. En México es una condición formal que se alcanza al cumplir la mayoría de edad y tener un modo honesto de vivir; sin embargo, para consolidar un sistema político democrático requerimos una base ciudadana poseedora de un conjunto de competencias cívicas²¹, es decir, necesitamos construir ciudadanía.

En virtud de que se entiende la ciudadanía como una práctica política más que como una mera cuestión de derecho²², es claro que se requiere desplegar un proceso educativo dirigido a los llamados pre-ciudadanos a fin de aportar a la configuración del ciudadano que necesita nuestro país. Tres elementos ayudan a definir este proceso educativo: los datos sobre la incipiente cultura política de los mexicanos

y mexicanas plantean los desafíos en materia de educación ciudadana; el marco psicopedagógico apunta a la identificación de las posibilidades y límites del desarrollo moral, cognitivo y social de niñas, niños y jóvenes; y la definición de algunas competencias cívicas que conviene fortalecer entre los pre-ciudadanos y en los ciudadanos.

A) La cultura política en el México actual: Algunos desafíos.

La Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad auspiciada por Transparencia Mexicana, la Encuesta Nacional de Valores y Cultura Política, realizada en 1999 por el IFE, así como la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2001), realizada por la Secretaría de Gobernación, dimensionan los retos que tenemos en México en materia de promoción de una cultura política democrática.

La valoración negativa de la política, asociada a la corrupción, el engaño, el cinismo, la impunidad y la violencia constituye un primer obstáculo a vencer, ya que esta idea afecta el interés sobre la política, principalmente en la población adulta. Aunque no se puede establecer un paralelismo entre las opiniones de adultos y las niñas, niños y jóvenes, es claro que influyen unas sobre otras, ya que las niñas, los niños y los jóvenes construyen sus representaciones sociales a partir de sus experiencias de socialización, en las cuales tienen cierto peso las valoraciones de los adultos.

Por ello es interesante que la mayoría de la población participante tanto en la encuesta del IFE como en la ENCUP (66%), considera que la corrupción es responsabilidad compartida de políticos y ciudadanos, ya que este reconocimiento de alguna manera podría posibilitar el desarrollo de una conciencia ciudadana y de acciones de control ciudadano del poder, entre otras.

²⁰ Op. Cit.

²¹ Una competencia implica saber conocer, saber hacer, saber decidir, saber comunicar... Las competencias incluyen lo conceptual, lo actitudinal y lo procedimental. Son capacidades de la persona que tienen múltiple aplicación y otorgan posibilidades de desempeño laboral, social, amplían la capacidad de adaptarse a situaciones vitales, sociales y laborales distintas y permiten la adquisición de nuevos aprendizajes. (*Revista novedades educativas. Formación ética y ciudadana. Aportes para la capacitación N.º. 3*, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, 1998, pp. 9 y 10).

²² Camps, Victoria (1993), *Virtudes públicas*, Madrid: Espasa Calpe.

En la ENCUP se deja ver que las instituciones en las que menos confían los adultos son, con excepción de la policía, las destinadas a la participación social y política de la ciudadanía.²³

INSTITUCION	NO CONFIA %
La policía	33.8
Los Partidos Políticos	27.8
Los sindicatos	27.2
Las organizaciones no gubernamentales	24.0
Las cámaras de diputados y de senadores	23.1

La falta de credibilidad en las instituciones, en el Estado y en el quehacer político, así como la lejanía que perciben niños y jóvenes de los partidos políticos, de los que dicen no toman en cuenta sus intereses, plantea un claro desafío para la Consulta. Se espera que niñas, niños y jóvenes expresen su opinión, pero se sabe que una gran parte de ellos piensa y siente que no serán escuchados. Construir la confianza en la institucionalidad democrática es una de las tareas pendientes de la consolidación de la vida democrática en México. La experiencia de participar en la Consulta y saberse escuchado puede contribuir a dicho esfuerzo.

En este proceso de fortalecimiento de la cultura política también es relevante la concepción sobre el poder público y de manera particular sobre el papel de la ciudadanía en el proceso legislativo y en la toma de decisiones. En el clásico estudio de Segovia sobre *La politización del niño mexicano*, se muestra que para las niñas y los niños de 5o. y 6o. grado de primaria el origen de la ley es algo dado, que se obedece o se resiste y sólo unos cuantos pueden modificarla. La percepción que tienen de la estructura de aparato gubernamental es la de la jerarquía de la influencia. Es a partir de la figura del presidente y por debajo de él que se ordena todo el mundo político. Este hallazgo de hace más de treinta años parece confirmarse en un estudio sobre la significación que tuvo en los niños la Consulta Infantil y Juvenil 2000.²⁴ En el contexto de esta indagación, tanto los niños como los adolescentes entrevistados señalaron como único interlocutor al presidente y al preguntarles acerca de quién debía enterarse de lo que expresaron en la Consulta o quién debía hacerse cargo de las demandas planteadas en ella, sin excepción, todos los entrevistados respondieron que el Presidente.

Otros datos que perfilan los desafíos en materia de cultura política aluden a las percepciones sobre la aplicación de la ley. En la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad realizada en 1998, se aprecia que el 59% de los mexicanos no cree en la justicia y un 39% de ellos considera que es más conveniente *arreglarse* con las autoridades que obedecer las leyes, pues violarlas no es tan terrible, lo malo es ser sorprendido por las autoridades (32%). En un tenor similar, el 43% de los encuestados afirmó que para subir en el gobierno se requiere ser muy corrupto y 52% de ellos aseguró que ayudarían a parientes y amigos si tuvieran un alto puesto en el gobierno.

Este rápido recuento de algunas concepciones sobre la política apunta a la necesidad de consolidar canales e instancias de participación en las cuales los sujetos puedan expresarse sobre asuntos públicos y ser escuchados. La Consulta Infantil y Juvenil constituye uno de estos espacios, además de que puede contribuir a transformar algunas representaciones sobre lo público, por ejemplo, la idea de que la participación es un medio para satisfacer intereses privados²⁵ o la concepción de que sólo se pueden negociar y gestionar los asuntos colectivos mediante centrales corporativas, movilizaciones masivas (marchas, toma de dependencias, bloqueos) o a través de la corrupción.

B) El enfoque psicopedagógico y psicosocial de la educación ciudadana.

La formación ciudadana implica el desarrollo de competencias para la vida democrática como la autorregulación, la capacidad de toma de decisiones autónoma o la perspectiva social y la búsqueda de interés común, entre otras. La perspectiva constructivista, interaccionista y evolutiva del desarrollo planteada por Jean Piaget, así como la concepción del aprendizaje social de Vigotsky permiten diseñar estrategias educativas que contribuyan al desarrollo de dichas competencias en el marco de la Consulta, que coincidan con los niveles cognitivos y socioafectivos de los sujetos en diversas etapas de su vida.

Desde la visión de Piaget, los niños, las niñas y los jóvenes *construyen* su propia comprensión del mundo a través de una acción directa sobre el ambiente y en *interacción* con quienes los rodean. La interpretación de la realidad va cambiando durante el proceso de desarrollo.

Más que hacer un recorrido por las etapas del desarrollo infantil, desde la perspectiva de Piaget, apuntaremos algunas características de éstas en relación con los aspectos formativos de la Consulta.

²³ Cfr. Conde y Canedo, en "Retos para el desarrollo de dos competencias cívicas en la población adulta: el conocimiento del gobierno así como la valoración de la democracia y el interés en asuntos públicos. Análisis de la ENCUP". Ponencia.

²⁴ Cfr. Elizondo y otras, 2001, en: "Estudio sobre participación cívica y elecciones infantiles del año 2000."

²⁵ Flores, Julia y Meyenberg, Yolanda, (2000) *Ciudadanos y cultura de la democracia* México, IFE.

De la heteronomía a la autonomía.

La construcción de la autonomía moral del individuo y por lo tanto la capacidad de emitir juicios a partir de elaboraciones personales, de construir su propia escala de valores o de establecer reglas para su comportamiento es uno de los propósitos de la educación ciudadana.

Diversos estudios de Piaget y Kohlberg señalan que el proceso de desarrollo cognitivo y moral implica un tránsito de la heteronomía a la autonomía. Después de los 5 años de edad, surgen los primeros sentimientos morales heterónomos: la obligación y el deber. La obligación tiene el sentido de lo impuesto y se sustenta en valores externos, heterónomos. En este periodo de edad, los gustos, preferencias, creencias e ideas del bien y el mal son fuertemente definidos por las figuras de autoridad: algo es bueno porque lo dice mamá o es malo si no lo aceptan los padres. No se cuestiona la regla moral, simplemente es buena o mala según las consignas recibidas de los adultos y en general ésta se acata como producto de la presión moral y para huir del castigo. El niño cree que el adulto es omnipotente y que las reglas morales son absolutas.

Hacia los 8 o 10 años de edad, las niñas y niños descubren a los otros y reconocen que experimentan gusto, alegría, tristeza, placer y dolor, como lo hacen ellas y ellos, lo que va dando lugar a la empatía y a los sentimientos morales autónomos, de justicia, igualdad y respeto mutuo. En el discurso de estas edades, aparecerá de manera constante la idea de justicia, de igualdad, de respeto entre unos y otros (sean niños o adultos). Es el gran periodo de autoafirmación del yo frente a los otros. Argumentan desde su perspectiva, pero reconocen la posición de los demás.

Entre los 11 y los 16 años se ven los primeros pasos de la intervención de la voluntad para la conservación de los valores. Las y los preadolescentes configuran sus opiniones con independencia de la percepción adulta; distinguen lo que les gusta o les disgusta y realizan acciones intencionadas para obtener lo primero y alejarse de lo segundo; interiorizan los sentimientos en un sistema articulado de conservación de valores; recuerdan lo satisfactorio, mientras que niegan y olvidan lo doloroso. La intención, la tenacidad, la decisión llevan a los sujetos a conseguir lo que se proponen y a cuidarlo.

Paulatinamente, el y la adolescente serán capaces de operar y formalizar su pensamiento, así como de operar con otros, o sea de co-operar. Sólo la cooperación conduce a la autonomía y propicia la emergencia de una posición crítica mediante la que se juzgan los actos de otros, se interiorizan las reglas de reciprocidad y se construye un sentido moral propio basado en la ruptura de la confianza ciega en el adulto, en la autoridad o en las instituciones sociales.

Los ideales personales y sociales.

El desarrollo cognitivo que implican las operaciones cognitivas formales en la adolescencia, se relaciona con la construcción de ideales personales articulados con ideales colectivos en un sistema consistente, cada vez más permanente. Esto significa que los adolescentes serán capaces de vincular sus intereses y deseos personales con lo que la sociedad les ofrece y demanda; asumirán que tienen el mismo valor que un adulto; tendrán la capacidad de integrar sus acciones a la vida social y serán conscientes de su influencia en la sociedad que les rodea.

Del egocentrismo a la cooperación.

A través de su estructura cognitiva, el sujeto construye los mecanismos de la razón, cuando su pensamiento toma conciencia de su propio modo de organización. Esto sólo se realiza a través de la confrontación con otros, lo que le permite analizar su propio pensamiento y tener conciencia de sus sentimientos y sus valores.

En la discusión con otros, niños y niñas deben defender su punto de vista, invirtiendo en ello su energía afectiva. Esta acción los hace paulatinamente conscientes de su propia perspectiva. De otra manera, por sí solos, permanecerían egocéntricos, o sea centrados en su propio pensamiento.

En ejercicios de debate, participación y discusión, niños y niñas pueden intercambiar ideas y puntos de vista con sus iguales, discutir, reflexionar, colaborar en el trabajo, articular sus intuiciones y discriminar sus afectos. Desde esta perspectiva, las diferentes experiencias de participación social tienen un efecto educativo fundamental: descentrar el pensamiento y los afectos infantiles, hacerlos conscientes de su perspectiva y de la posibilidad de existencia de otras.

El trabajo cooperativo ayuda a corregir el error sistemático del egocentrismo, que es erigir como absoluta la posición individual. Al discutir y participar con otros y otras, niños, niñas y adolescentes dudan que el suyo sea el único punto de vista; dudan que sus emociones sean iguales a las de los otros. Esto los lleva a la reflexión y a la conciencia de sus pensamientos. Es la discusión la que permite oponer las ideas entre sí y enfrentar los sentimientos, pues se interiorizan y relacionan con el resto de pensamientos y afectos.

Las reflexiones anteriores acerca de la construcción moral nos permiten analizar el valor educativo de los ejercicios participativos, como el de la Consulta Infantil y Juvenil. Si entendemos a la heteronomía como la presión intelectual y moral de un superior sobre un inferior a través de reglas lógicas y morales que ejercen sobre los sujetos un control rígido e infranqueable, dicho mecanismo de control es uno de los responsables de la falta de una cultura ciudadana de participación, colaboración y convivencia.

En una sociedad heterónoma, los sujetos no critican ni discuten, pues el verbalismo de la familia, la escuela y las autoridades desarrolla en ellos un realismo moral que los lleva a concebir a las reglas como exteriores y absolutas, lo cual consolida el egocentrismo.

La Consulta Infantil y Juvenil, así como otras experiencias de participación ciudadana en las que se rompe con la aceptación acrítica de los valores, ideas, creencias o disposiciones de los adultos, permitirá avanzar en la comprensión de que en el proceso de construcción de la realidad sociopolítica no existen leyes incuestionables ni estructuras inmodificables. Con ello se evita el sociomorfismo,²⁶ el cual genera individuos acríticos, pasivos y apáticos que no se asumen con la capacidad de participar en la transformación de su entorno social.

El aprendizaje de lo social.

Vigotsky hace especial énfasis en la conexión entre el mundo social y psicológico del sujeto. En este enfoque la participación de niñas y niños en experiencias sociales bajo la colaboración de adultos o compañeros más capaces, les permite interiorizar al pensamiento, herramientas para aproximarse a la solución de problemas de manera cada vez más madura.

Es por esto que, a fin de conducir el desarrollo infantil hacia niveles de pensamiento más complejo, los adultos requieren valerse de un sistema de participación guiada mediante el discurso. Dicho sistema consiste en ofrecer, a través de un lenguaje apropiado, asistencia gradual en la solución de problemas, a la vez que le induce a tomar cada vez mayor responsabilidad conforme incrementan sus habilidades.²⁷ Estos aspectos retratan con claridad el tipo de estrategias que se proponen en la Consulta Infantil y Juvenil.

Esta experiencia colaborativa requiere ser matizada por un ambiente agradable, seguro, de apoyo a las necesidades e inquietudes infantiles y juveniles. Necesitamos involucrarnos en las actividades propias de estos grupos lo suficiente para identificar sus necesidades, anticipar su pensamiento y apoyarlo, proporcionarles reconocimiento y atribuir valor a sus habilidades promoviendo así una alta aceptación de sus capacidades.

Estas concepciones teóricas han orientado el diseño de la Consulta, así como las acciones hasta ahora realizadas. Por ejemplo, la visión piagetana sirvió de base para la definición de los grupos de edad, así como en la proyección sobre la complejidad y niveles de abstracción contenidos en las preguntas y temáticas para cada grupo. Los planteamientos de Vigotsky orientaron el diseño y operación de los grupos focales. A partir de las premisas de ambas posturas teóricas se ha definido el proceso educativo que implica la Consulta.

C) Las competencias para la vida democrática.

La formación de ciudadanas y ciudadanos es efectiva cuando se plantea la gradual adquisición y aprendizaje de competencias para la vida democrática acordes con las características de la etapa de desarrollo moral, socioemocional y cognitivo en el que se encuentran los sujetos en formación. Como ya se ha dicho, la Consulta Infantil y Juvenil supone un proceso educativo en el cual se desarrollarán algunas competencias cívicas.

Cuando se habla de competencias, se hace referencia a capacidades y conocimientos aplicados a diversas situaciones vitales, sociales, y laborales. En el caso de las competencias cívicas, éstas responden a las expectativas de comportamiento, valores y saberes de los sujetos en función de un modelo deseable de ciudadanía.

Actualmente el Instituto Federal Electoral prueba en campo un programa de educación para la democracia en escuelas básicas configurado a partir de 14 competencias cívicas. Dichas competencias son las siguientes.²⁸

- Autoconocimiento y autorregulación.
- Perspectiva social y búsqueda del bien común.
- Respeto a la diversidad.
- Convivencia democrática.
- Participación democrática.
- Participación en procesos electivos y de consulta democrática.

²⁶ Así como el niño le confirió al adulto los poderes que en su inicio se confería a sí mismo, hace lo mismo con lo social, dotándolo de propiedades de poder irrazonables, en las cuales él no puede participar.

²⁷ Rogoff, 1993.

²⁸ Conde, Silvia. *Educación para la democracia. Documento base*. México, Instituto Federal Electoral, 2002, documento de trabajo.

- Diálogo.
- Toma de decisiones.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Comprensión crítica.
- Conocimiento, respeto y defensa de los Derechos Humanos.
- Respeto y valoración de la justicia y la legalidad.
- Comprensión de la democracia como forma de gobierno y de organización social.
- Ejercicio democrático de la autoridad y control ciudadano del poder.

En la práctica y en el proceso formativo, estas competencias deben presentarse de manera articulada e integral. No obstante, se distinguen las competencias cívicas y sus componentes a fin de contar con elementos para focalizar la intervención didáctica y configurar una experiencia educativa equilibrada, que atienda las tres dimensiones de la formación ciudadana:

- Cognitiva: Conocimiento y comprensión de nociones básicas e información relevante.
- Procedimental: Desarrollo de habilidades y capacidades.
- Socio-afectiva y moral: El desarrollo de actitudes y valores.

En este documento no se profundiza en el análisis de dichas competencias, sino que se retoman algunos aspectos de aquellas que se vinculan con la *Participación cívica y política*, eje temático de la Consulta Infantil y Juvenil. Por ello a continuación se exponen los rasgos de las competencias para la vida democrática relacionadas con la participación.

¿Por qué participar?²⁹

Las razones que llevan a una persona a participar en los asuntos públicos son diversas. En el marco del debate liberal-comunitarista se plantean algunas de estas razones que desde luego encarnan distintas miradas.

Desde la perspectiva liberal, los ciudadanos hacen uso de sus derechos para promover sus intereses, encontrando como límite el derecho del otro. En este enfoque se considera que los incentivos que mueven al individuo a participar están más ligados al egoísmo de buscar el propio interés que al logro del interés general y que, movido por sus intereses personales, el ciudadano tratará de promocionar sus deseos, concertarlos con los de otros y hacerlos presentes en el proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, la búsqueda del propio interés asegura el incentivo para los mínimos de participación requeridos en una democracia.³⁰

Por su parte, la tesis comunitarista se sostiene sobre la base de una perspectiva política republicana que enfatiza la noción del bien público como elemento trascendente a los deseos e intereses individuales que pone en tensión las nociones de bien y de derecho. La participación es un valor clave de la democracia según esta tradición ya que “crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública que resultan claves para la consecución de individuos autónomos; hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro del autogobierno y la gobernabilidad; la participación tiende, igualmente, a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad”.³¹

Considerando estas tesis, así como los elementos de desarrollo socio-emocional, cognitivo y moral, se plantea desarrollar la Consulta en torno a asuntos significativos y relevantes para niñas, niños y jóvenes. Sabemos que la construcción de la perspectiva social se alcanza hacia la adolescencia y que de los 6 a los 9 años prevalece una visión egocéntrica y heterónoma. Por ello, como se explica en el capítulo 3, las situaciones o problemas que darán contenido a la participación en los distintos grupos de edad deberán responder a:

- los intereses individuales de las niñas y niños, particularmente en el caso de los más chicos;

²⁹ Este apartado es un extracto del documento Conde, Silvia (2002a) *Elementos para un modelo de educación ciudadana*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

³⁰ Aguila, 1996:3; Fernández, 2001.

³¹ *Op. Cit.*

- las situaciones que sean significativas y relevantes, es decir, que no constituyan un ámbito abstracto de participación, sino que representen para niñas, niños y jóvenes alguna experiencia que en lo concreto tenga significado y valor; y
- la gradual incorporación de asuntos públicos en los cuales se atiende a los intereses tanto individuales como de grupo y constituyan un contenido concreto para la construcción de la perspectiva social, de la identidad colectiva y de la responsabilidad social.

Aprender a participar.

Como hemos visto, en México los adultos participamos poco en los asuntos públicos y los menores de edad prácticamente no lo hacen en ningún caso. A partir de los datos de diversas encuestas se puede explicar la escasa participación cívica y política en relación con la negativa percepción que la población en general tiene sobre la política, así como por la desconfianza en las instituciones formalmente vinculadas con la participación como sindicatos, partidos políticos u organizaciones no gubernamentales.

Estas percepciones pueden ser el resultado de otras variables como la falta de una práctica sistemática de participación ciudadana; la carencia de conocimientos y habilidades para participar, y la escasa o ineficiente respuesta de las autoridades ante los reclamos y propuestas de la ciudadanía. La Consulta Infantil y Juvenil se plantea avanzar en la atención de estas situaciones ya que:

- Se configura como un espacio sistemático de participación, de tal manera que niños, niñas y jóvenes tendrán potencialmente más experiencias de participación que los jóvenes y los adultos que integran actualmente el padrón electoral.
- A participar se aprende participando. El ejercicio cívico proveerá de herramientas concretas para la participación tanto a las niñas, niños y jóvenes, así como a los adultos que se involucren.
- En su concepción, la Consulta supone el desarrollo de acciones de escucha y respuesta por parte de las autoridades vinculadas con la infancia y juventud. Si bien no es posible asegurar que las opiniones y propuestas recabadas en la Consulta servirán para el diseño de políticas públicas, se plantea atender esta variable que desestimula la participación con el desarrollo de acciones muy puntuales que envíen a la población el mensaje de que las autoridades sí escuchan a quien expresa su opinión por los canales legales y legítimos.

Considerando estas condiciones básicas para la participación, ahora se exponen los rasgos de la participación como competencia para la vida democrática y su vinculación con otras competencias.³²

a) Participación democrática.

La participación es un aspecto central de la democracia. Se condensa y desarrolla en tres procesos; la toma de decisiones, la solución de los conflictos y la acción organizada para mejorar el entorno social. Puede ser individual, organizada o colectiva.

Como competencia cívica incluye el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que permitan al sujeto involucrarse en las decisiones que le conciernen y en las acciones tendientes a mejorar su entorno. En el componente actitudinal, el aprendizaje de la participación democrática implica que las personas sean conscientes de que poseen el derecho a intervenir e involucrarse en asuntos que les afectan directamente así como en aquellos que tienen un impacto social. Esta conciencia es la antesala de la conciencia social, del compromiso con la búsqueda del bien común así como de la conciencia del poder ciudadano en la construcción de su sociedad. Se sustenta desde luego en valores como la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y el ejercicio de la libertad.

El aprendizaje de la participación incluye el desarrollo de un conjunto de habilidades entre las que se encuentran las de diálogo, las relacionadas con la toma de decisiones, las necesarias para involucrarse en procesos electivos y de consulta democrática, así como las que se requieren para resolver los conflictos de manera no violenta. En esta competencia cívica se ven involucradas un conjunto de nociones e información, tales como la comprensión de los mecanismos formales para la participación, de la naturaleza de la participación ciudadana en el proceso legislativo así como las características de la participación social, ciudadana y política.

La participación que se realiza en el marco de la Consulta se focaliza en la siguiente competencia cívica.

b) Participación en procesos electivos y de consulta democrática.

La votación universal para elegir representantes y autoridades así como la expresión de las opiniones en las consultas ciudadanas son procedimientos fundamentales de la democracia. Como competencia cívica implica el conocimiento de los derechos políticos, la comprensión de los procesos electorales, así como el desarrollo de habilidades para elegir, tomar decisiones y expresar su opinión mediante mecanismos basados en una amplia consulta. En las escuelas, los niños y jóvenes se forman como electores a través de ejercicios educativos que permiten replicar y comprender los procedimientos electorales como preparación de los futuros votantes. Estas actividades incluyen la participación en ejercicios electorales en el ámbito del salón

³² El siguiente apartado es un extracto de Conde, Silvia (2002) "Educar para la democracia: la democracia como tema transversal de la educación básica", Marco general del proyecto, Documento de trabajo, IFE México, 2002.

de clases, de la escuela e incluso en relación con las elecciones políticas. El ejercicio electoral se puede desarrollar en distintos niveles, que incluyen el seguimiento de las campañas políticas, la simulación de procesos electorales, la formación de partidos políticos o la organización de elecciones en la escuela en las cuales se reproduzca todo el proceso (votación en urnas, campañas de promoción del voto, conteo de votos, escrutinio, etc.).

Se puede avanzar en el desarrollo de esta competencia a partir del reconocimiento de los aspectos formales de una votación, así como de la comprensión del principio de mayorías. Se requiere realizar los ejercicios electorales y de consulta a partir de asuntos de su interés, de tal manera que se convierta en una experiencia significativa y que las niñas y niños se sientan escuchados, tomados en cuenta. Es importante aplicar los acuerdos tomados por los niños, las niñas y los jóvenes, recuperar las sugerencias hechas por ellos en procesos de consulta democrática y atender a sus demandas en acciones concretas, que puedan claramente identificar como una respuesta a su ejercicio electivo o de consulta. Asimismo, es imprescindible cuidar el procedimiento, ya que los participantes aprenderán a partir de la vivencia, esto implica cuidar la limpieza y transparencia de los ejercicios electivos y de consulta; establecer con claridad cuál fue el acuerdo tomado o cuáles fueron las sugerencias hechas por ellos; dar seguimiento a los acuerdos y respetar el principio de mayoría, cuando sea una votación.

El desarrollo de las competencias para la vida democrática vinculadas con la participación se relaciona con otras competencias, las cuales se describen a continuación. Estas competencias se desarrollarán particularmente durante las actividades previas al día de la Consulta (descritas en el capítulo 3).

c) Autoconocimiento y autorregulación.

Un punto de partida en la formación para la democracia es el fortalecimiento de la persona humana. Esto implica desarrollar en el alumnado la autoestima, la capacidad de conocerse a sí mismo, de definir su escala de valores, de adoptar de manera autónoma las normas que regulen su vida y de establecer mecanismos de auto-regulación. Esta competencia apunta al desarrollo de la inteligencia emocional y social del sujeto, lo que permitirá formar alumnos con solidez moral y fortaleza interior.

El sujeto democrático requiere conocerse, valorarse y autorregularse: posee una fuerte autoestima y una sólida identidad personal las cuales le dan confianza en sus propias capacidades; reconoce sus necesidades, tiene conciencia de sus limitaciones, posee capacidad de autocrítica y una filosofía personal de vida, que incluye la claridad en sus propios valores así como la capacidad de tomar postura y actuar en función de su escala de valores; posee autodisciplina, se autorregula.

Esta competencia se desarrolla a lo largo de toda la educación básica, aunque de manera más importante en preescolar y en secundaria, momentos en los cuales los alumnos atraviesan por etapas de su vida que implican un importante salto en su desarrollo moral y cognitivo. Para favorecer el desarrollo del autoconocimiento y el autocontrol, se requiere ofrecer al alumnado situaciones de aprendizaje que coloquen al centro de la experiencia educativa la reflexión sobre sí mismo, la clarificación de valores, establecimiento de metas y proyectos personales, el compromiso personal con el cumplimiento de éstos y la definición de mecanismos de autoevaluación continua. De manera particular, en secundaria se favorece el conocimiento de los rasgos de la naturaleza humana, se promueve la configuración de un proyecto de vida y se proporcionan elementos para la autorregulación, necesaria para alcanzar la autonomía moral así como prevenir conductas adictivas o perjudiciales para su sano desarrollo.

d) Diálogo.

El diálogo es un intercambio de ideas. En un contexto democrático, éste debe ser respetuoso y tolerante y en caso de controversia, buscar el arribo a un acuerdo. El diálogo es un instrumento fundamental de práctica democrática, ya que mediante éste se toman decisiones, se establecen con libertad y autonomía los puntos de vista, se analizan los asuntos de interés general y se resuelven los conflictos.

Como competencia cívica supone el desarrollo de la capacidad de expresar con claridad las ideas propias, configurar una postura, argumentar con fundamento y contra-argumentar en caso necesario; la capacidad de escuchar activamente las intervenciones de los otros a fin de comprender su postura, argumentos y sentimientos; implica poner en marcha actitudes de respeto a las diversas opiniones, tolerancia, autocontrol de las emociones, apertura a nuevos puntos de vista que incluso le puedan hacer cambiar de opinión; asimismo, supone el fortalecimiento de esta capacidad con el fin de exponer sus cuestionamientos ante la autoridad, denunciar injusticias o hacer propuestas de manera clara, fundamentada y respetando los canales legítimos para hacerlo.

La intervención didáctica para desarrollar esta competencia inicia con el fortalecimiento de la autoestima, condición necesaria para lograr la confianza en la expresión libre de las ideas, sentimientos y puntos de vista; requiere la realización de actividades que de manera sistemática fortalezcan en el alumnado sus competencias comunicativas, el manejo crítico de la información y la escucha activa. Para el desarrollo de esta competencia se pueden utilizar todas las técnicas didácticas que suponen la clarificación de los puntos de vista y de los sentimientos, la expresión de éstos, el intercambio de ideas con compañeros o con el docente, así como las que contribuyen al mejoramiento de la expresión escrita, ya que el diálogo también puede sostenerse por esta vía.

e) Toma de decisiones.

La toma de decisiones es un proceso fundamental de la democracia cuando se basa en la participación directa o indirecta de quienes se ven involucrados o afectados por ellas. En la vida democrática se toman decisiones en el proceso legislativo, al elegir representantes y autoridades y en general al promover el diálogo y el consenso como vías para resolver las controversias y para definir las acciones importantes en la vida del país.

Las niñas, niños y jóvenes pueden empezar el desarrollo de las actitudes, valores y habilidades involucradas en esta competencia desde que toman las decisiones personales más elementales, cuando asumen con responsabilidad y de manera informada una postura, cuando optan ante dilemas de la vida diaria o bien al proyectar su plan de vida. También aprenden a decidir cuándo en pequeños grupos tienen que organizar los juegos, el trabajo en equipo o exponer su postura frente a una situación problemática. Este aprendizaje se va desplegando en los distintos espacios sociales en los que conviven las niñas, niños y jóvenes: en su familia, en el grupo escolar, en las organizaciones en las que participa y en un momento dado en la misma sociedad.

El proceso educativo para el desarrollo de esta competencia implica fortalecer la capacidad de decidir de manera autónoma e informada en asuntos de carácter individual; la capacidad de comprender un problema

y configurar una posición al respecto con el propósito de optar conscientemente; supone también el fortalecimiento del compromiso con las consecuencias de las decisiones y la capacidad de decidir junto con otras personas, ya sea en pequeños grupos o en colectivo. En este caso, se requiere fortalecer el desarrollo de valores que propicien la búsqueda del bien común y se involucra la habilidad para decidir mediante votación así como la capacidad para construir consensos. Las situaciones de aprendizaje más propicias son aquellas que de manera práctica colocan al alumnado en posición de decidir, ya sea sobre hechos reales o hipotéticos, sobre aspectos que le afectan directamente o sobre situaciones que atañen a terceras personas y suponen el desarrollo de la capacidad empática.

f) Manejo y resolución de conflictos.

Un conflicto es una situación en la cual dos o más personas o grupos tienen objetivos, intereses o fines incompatibles. "La democracia admite las diferencias y la existencia de conflictos de interés entre los diversos grupos sociales -partidos políticos, grupos de opinión, corrientes ideológicas- pero ofrece normas y canales institucionalizados para resolverlos mediante la negociación y el diálogo pacífico".³³ Por ello, en un contexto democrático los conflictos afloran antes de convertirse en estallidos sociales inmanejables, ya que se reconoce y respeta la diversidad de opiniones, intereses, formas de vida y puntos de vista. Cuando los conflictos se manifiestan antes de que escalen niveles superiores de tensión, es posible manejarlos y resolverlos, entonces se convierten en elementos productivos y enriquecedores de las relaciones sociales democráticas. Para un gobierno y una sociedad democráticos, el desafío es lograr que los conflictos afloren antes de explotar, contar con los procedimientos para su resolución y con personas preparadas para aportar a su solución de manera no violenta, a través de los canales legales y legítimos.

Como competencia cívica, persigue el propósito de desarrollar en el alumnado la capacidad de resolver de manera no violenta los conflictos interpersonales cotidianos y proyectar el manejo de los conflictos sociales que ocurren en distintas escalas (local, nacional e internacional). Para ello, las niñas,

niños y jóvenes requieren poseer la capacidad de identificar un conflicto, comprender su estructura, magnitud y puntos en tensión –iniciando por los interpersonales, hasta llegar a los sociales y políticos-; clarificar su propia postura al respecto y comprender la perspectiva de todos los involucrados en el conflicto; emplear el diálogo como mecanismo para clarificar las posturas y tratar de llegar a su resolución; así como adquirir la capacidad para negociar y mediar los conflictos. También supone la disposición a resolver los conflictos; la aplicación del autocontrol, particularmente en lo relativo a las emociones destructivas y que con frecuencia escalan el conflicto como la ira; implica poner en juego las actitudes relacionadas con el respeto a la diversidad, solidaridad, libertad de expresión, tolerancia y responsabilidad. Requiere que las personas comprendan los pasos y procedimientos para el análisis de los conflictos, analice las consecuencias de una actitud de no resolución, comprenda el papel de las leyes y las normas en la solución de conflictos y aplique las técnicas de mediación, negociación, arbitraje o dictamen.

En las escuelas se puede desarrollar esta competencia en situaciones cotidianas que se presentan en el patio de recreo, en los intercambios violentos que llegan a representar las niñas, niños y jóvenes, así como en situaciones didácticas expresamente planeadas para aprender a manejar los conflictos, entre las que se incluye el manejo de conflictos reales, conflictos simulados, participación de mediadores pares o de mediadores externos; y en diferentes escalas: conflictos interpersonales, comunitarios o internacionales.

Esta competencia, de manera particular, se relaciona con los problemas de violencia que aparecen con mucha fuerza en los grupos focales y en diversos estudios realizados con niñas, niños y jóvenes respecto de los problemas que les son más significativos. En la Consulta, interesa que los participantes asuman que la violencia no es un buen camino para dirimir las controversias en un contexto democrático y además interesa apuntar algunas ideas sobre las formas de atención no violenta de los conflictos, de tal manera que vislumbren alguna posibilidad de intervenir y no se paralicen ante la percepción de que la violencia es natural, un asunto sin remedio.

³³ Cfr. Encabo, 2000, p. 20.

g) Comprensión crítica.

La democracia está fundada en la razón, en la ley, en el establecimiento civilizado y razonado de acuerdos y decisiones. Por ello, requiere de una ciudadanía autocrítica, que analice, valore las opciones, tome postura, decida congruentemente, reflexione, comprenda su entorno, cuestione y proponga soluciones. Todos estos procesos están relacionados con una competencia cognitiva: el pensamiento crítico y analítico.

La intervención didáctica implica favorecer el autoanálisis y la autocrítica; el conocimiento crítico del entorno inmediato y remoto a partir del análisis de situaciones concretas que les resulten relevantes y controvertidas; la capacidad de analizar la información proveniente de diversas fuentes con el objeto de configurar su propia postura; la capacidad de identificar los factores causales de un problema así como los diversos elementos asociados a una problemática, el anticipar consecuencias de sus actos y decisiones; implica el proporcionarles herramientas cognitivas para pensar, construir sus conceptos, investigar, analizar la realidad y la información divergente. Este análisis permitirá a las niñas, niños y jóvenes emitir juicios, elaborar normas convencionales, proyectos colectivos y valores morales más justos y solidarios, así como desplegar acciones basadas en el compromiso de transformar el entorno.

h) Perspectiva social y búsqueda del bien común.

Uno de los principios de la democracia es la búsqueda del bien común, lo que supone la existencia de una ciudadanía y de un gobierno interesados en resolver los asuntos de todos y tomar decisiones que beneficien a los más.

Como competencia cívica implica el desarrollo de la perspectiva social, es decir, del interés y la capacidad de comprender lo que ocurre en el entorno, de entender de manera empática lo que le pasa a otras personas; de desplegar actitudes de solidaridad y compromiso con los demás; así como de realizar de manera autónoma y libre acciones que beneficien a otros.

La intervención didáctica se puede realizar con niñas y niños que se ubican en la llamada etapa egocéntrica, quienes están en condiciones de aprender a actuar de manera solidaria y empática con otros niños y niñas, así como de reaccionar ante situaciones que los afectan en contextos lejanos al suyo. En general, se requiere propiciar situaciones de aprendizaje en las cuales el alumnado comprenda los aspectos básicos de la vida social; desarrolle la capacidad de comprender críticamente lo que ocurre en su entorno; reconozca que puede participar en el mejoramiento de su entorno y en la solución de los problemas que aquejan a otros, ya sea de manera individual o como grupo; aprenda de manera práctica el sentido del bien común; adquiera conciencia de la responsabilidad colectiva; participe en actividades que permitan fortalecer su sentido de comunidad, de solidaridad y de pertenencia a un país; y proyecte soluciones a los problemas comunes, las cuales pueden ser planteadas a las autoridades correspondientes u orientar un programa de participación social.

i) Respeto a la diversidad.

La diversidad es un rasgo característico de la naturaleza humana que se expresa en distintas formas de pensar y de sentir; en las diferencias físicas que incluyen la edad, el sexo y la fisonomía; en las diferencias étnicas y culturales que se expresan en las costumbres, los gustos, el lenguaje, los niveles de educación o los valores; así como en las diferencias políticas y religiosas. La democracia no sólo reconoce y admite esta diversidad, sino que la convierte en uno de sus valores constitutivos: la pluralidad. Por ello, vivir en democracia significa respetar y convivir con formas de pensar y costumbres con las que uno no está necesariamente de acuerdo.

Como competencia cívica, implica que el alumnado reconozca, valore y respete todas las formas de diversidad; tome en cuenta a los otros, a sus puntos de vista y sus formas de vida; fortalezca sus actitudes

y valores de tolerancia; luche contra la discriminación por razones de género, edad, ideas, religión, origen étnico, condición social o económica.

Para propiciar esta competencia lo más recomendable es el desarrollo de situaciones vivenciales en las que el alumnado ponga en práctica sus actitudes ante lo diferente y aprenda a respetar la diversidad, se ponga en el lugar de los otros, comprenda la importancia del respeto a la diversidad para construir una sociedad democrática y reflexione sobre las consecuencias de ser intolerante y manifestar actitudes discriminatorias.

Las actividades previas al día de la Consulta favorecen el desarrollo de esta competencia, ya que las niñas, niños y jóvenes se exponen a opiniones diversas y comprenden la necesidad de respetarlas. Además, esta competencia se vincula con una de las situaciones problemáticas que las niñas, los niños y los jóvenes han señalado como preocupantes o de su interés: las distintas formas de discriminación.

Al abordar en los grupos focales y en las diversas actividades formativas esta situación, se avanza en la comprensión de la diversidad y pluralismo como condiciones de la vida democrática y se espera avanzar en el desarrollo de algunas actitudes básicas del valor de la tolerancia.

j) Respeto y valoración de la Justicia y la Legalidad.

La justicia y la legalidad son componentes y principios del Estado democrático. La justicia alude al resguardo de la ley y a su aplicación sin distinciones. Mediante la ley se garantizan los derechos de las personas, se establecen las obligaciones de todos y se limita el poder de los gobernantes. La legalidad,

por lo tanto, implica el respeto a la ley y a las instituciones. Es un principio democrático que pone al imperio de la ley por encima del imperio de los hombres, con el objetivo de evitar las arbitrariedades, lograr un equilibrio entre las distintas partes de la sociedad y asegurar que se tome en cuenta el interés general.

En un contexto democrático es imprescindible conocer y respetar las leyes, valorar su importancia para la convivencia social y el desarrollo de la vida democrática del país. Por ello, como competencia cívica implica la adquisición cotidiana de los valores de justicia y legalidad; el compromiso con el respeto de las leyes y la aplicación de la justicia; así como el conocimiento de las leyes e instituciones que protegen a los ciudadanos y que toman cuerpo en el Estado de Derecho.

El aprendizaje de esta competencia inicia con el descubrimiento de las normas que regulan la vida de las niñas y niños, las cuales aunque son definidas por los adultos que les protegen, pueden ser replanteadas con la participación de las mismas niñas y niños. El aprendizaje de esta capacidad de definir reglas de manera autónoma irá madurando a lo largo de toda su formación, proceso que también impacta en el fortalecimiento de la responsabilidad y el autocontrol.

La intervención didáctica para desarrollar esta competencia también incluye propiciar el paso de la concepción de justicia como obediencia a la idea de justicia como aplicación de la ley, como igualdad, como equidad y como reparación del daño. Supone el análisis sistemático de las leyes que se relacionan con la vida de las niñas, niños y jóvenes, del conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la continua reflexión sobre los acontecimientos de su entorno a fin de identificar situaciones de justicia e injusticia, momentos en los que se aplica la ley, así como situaciones de ilegalidad como la corrupción, y condenar éstas y otras prácticas perjudiciales para la vida democrática. En este análisis, el alumnado podrá reconocer la importancia de las instituciones y la forma cómo las ciudadanas y los ciudadanos contribuimos día con día al fortalecimiento de la justicia, la legalidad y el Estado de derecho.

En el contexto de la Consulta, las niñas, niños y jóvenes avanzarán en la valoración de la justicia y la legalidad al reflexionar sobre la manera cómo se respetan o se violan las reglas y las leyes en la vida cotidiana, así como al argumentar sus explicaciones sobre esta situación y al realizar propuestas para fomentar su respeto. Desde luego que no es un aprendizaje automático, pero vislumbramos posibilidades de impacto toda vez que la apertura del espacio de discusión sobre ese punto releva a la legalidad como un componente de la vida democrática y al igual que en el caso de la violencia, establece la posibilidad de transformar esta situación mediante la acción cívica ya sea individual u organizada.

3. LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL DEL 2003.

3.1. Objetivos de la Consulta.

Como ya se ha señalado, en el marco amplio de la construcción de ciudadanía y de educación para la convivencia democrática, se ha elegido a la Consulta como el mecanismo que mejor sirve a los propósitos del ejercicio educativo y de participación, al ofrecer condiciones para que los niños, niñas y jóvenes vivan un proceso que incluya la sensibilización e información, la deliberación y expresión de su opinión, así como la elaboración de propuestas para la solución de sus problemas; al mismo tiempo que da a los adultos y a las instituciones la oportunidad de ejercitar la escucha activa, de asumir un compromiso de apoyo para el desarrollo de sus propuestas e ir considerando gradualmente la voz de la infancia y juventud en los programas institucionales y eventualmente en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas.

Desde esta perspectiva se establecen como objetivos de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, los siguientes:

- Dar continuidad y fortalecer un proceso formativo de participación cívica, a través del cual las niñas, niños y jóvenes se asuman como sujetos de derecho y se les reconozca como tales.
- Propiciar que las niñas, niños y jóvenes ejerzan su derecho a opinar sobre temas que les interesan y les conciernen.
- Promover que la sociedad en general -especialmente los padres de familia, el magisterio, y las autoridades gubernamentales- valore, escuche, atienda y actúe en respuesta a las opiniones, inquietudes y propuestas de las niñas, niños y jóvenes.

3.2. La población a la que se dirige la Consulta Infantil y Juvenil del 2003.

Las acciones relacionadas con la Consulta Infantil y Juvenil están dirigidas a las niñas y niños entre seis y doce años y a jóvenes entre 14 y 17 años de edad, con el propósito de que ejerciten el derecho a

expresar su punto de vista sobre los problemas sociales que les afectan, al mismo tiempo que desarrollen algunas de las competencias básicas relacionadas con la participación. Sin embargo, la intencionalidad educativa del ejercicio incluye también a los adultos y a las instituciones relacionadas con la educación y bienestar de la infancia y juventud en quienes se pretende influir mediante la sensibilización sobre la condición de las niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho y actores sociales importantes.

Con el propósito de identificar rasgos generales de la población de entre 6 y 17 años de edad, se ha considerado conveniente presentar algunos datos numéricos que han servido de insumo para la definición de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, considerando que la participación de dicha población se diferenciará en tres rangos de edad (de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años) definidos en función de las características cognitivas, afectivas y sociales.

Según el *XII Censo General de Población y Vivienda* realizado en el año 2000, en nuestro país existe un total de 97,483,412 mexicanos, de los cuales la población objeto de la Consulta conforma un universo de 25,824,734 niñas, niños y jóvenes. De ellos 17,598,430 (68.14%) son niñas y niños de 6 a 13 años de edad, y 8,226,304 (31.86%) son jóvenes de 14 a 17 años. Del total del universo contemplado, 12,817,607 (49.6%) son mujeres y 13,007,127 (50.4%) son hombres (véanse los datos en el siguiente cuadro).

Población total por grupos de edad

Edad/población	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
6-9	4,535,876	4,428,561	8,964,437
10-13	4,382,934	4,251,059	8,633,993
14-17	4,088,317	4,137,987	8,226,304
Total	13,007,127	12,817,607	25,824,734

Fuente : Elaborado por el IFE, con base en el *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*.

Dado que se contempla la instalación de 20,000 casillas en el territorio nacional, a razón de 66 por distrito electoral, y se prevé la impresión de alrededor de 6,000,000 de boletas, la meta a alcanzar por el IFE es captar la participación de aproximadamente el 20% del universo señalado.

Un dato básico para la definición de la estrategia de sensibilización es el hecho de que la mayor parte de la población objeto de la Consulta se encuentra en la edad de cursar la educación básica y la educación media superior, lo cual hace recomendable la búsqueda de apoyos por parte del sector educativo.

A continuación se presenta un cuadro que muestra la proporción de estudiantes en los niveles mencionados.

Nivel educativo	Hombres	Mujeres	Total
Primaria	7,597,724	7,245,657	14,843,381
Secundaria	2,781,186	2,699,016	5,480,202
Bachillerato	1,357,072	1,407,152	2,764,224
Profesional Técnico	175,876	185,665	361,541
Total	11,911,858	11,537,490	23,449,348

Según datos obtenidos de la página web de la Secretaría de Educación Pública.

Cabe agregar que del universo total de la población entre 6 y 17 años, el 90.8% se encuentra registrado actualmente en la matrícula escolar de ambos niveles educativos, por lo que el porcentaje restante de niñas, niños y jóvenes que no asisten a las instituciones escolares se prevé sea atendido por medio de estrategias independientes al ámbito escolar.

Para el caso específico de la población juvenil se ha recolectado información adicional proveniente de la *Encuesta Nacional de Juventud 2000* realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud, y del *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, considerando que el criterio que se ha empleado comúnmente es el de identificar a la población juvenil como aquella que se ubica en el rango de edad de 12 a 29 años. A partir de este criterio, la población juvenil en México representa el 35% de la población total registrada en el censo del 2000, es decir, 33,613,427 jóvenes.

Sin embargo, para efectos de la Consulta Infantil y Juvenil de 2003, se denominarán *jóvenes* al grupo comprendido entre los 14 y los 17 años de edad y *que está integrado por 8,226,304 personas*, que representa el 24.47% del total de la población juvenil registrada en el país.³⁴

En lo que refiere a escolaridad, cabe señalar que de la población de jóvenes de 14 a 17 años de edad, el 61% asiste a la escuela, y conforme avanza en edad se incrementa el índice de deserción, lo que se puede vincular con su incorporación a la población económicamente activa por diferentes circunstancias tales como paternidad prematura, separación de la familia o necesidad de trabajar para contribuir al gasto familiar, entre otras.

Por las razones anteriores, está prevista una estrategia de difusión que alcance también a los jóvenes que se hallan fuera del sistema educativo.

3.3. Contenidos de la Consulta.

Una vez establecidos los objetivos e identificada en términos generales la población meta del ejercicio cívico de la Consulta Infantil y Juvenil del 2003, se hace necesario desarrollar los contenidos que darán sentido a la participación; a partir de los problemas que preocupan a niñas, niños y jóvenes y que los mueven a participar en la búsqueda de soluciones.

a) Estudios previos

En un primer momento se realizó el análisis de diversos documentos relacionados con la Consulta Infantil y Juvenil 2000, incluido el Estudio sobre la Participación Cívica y Elecciones Infantiles del año 2000. También se revisaron materiales relacionados con otros ejercicios cívicos tales como la Primera Consulta Pública Infantil organizada por el Gobierno del Distrito Federal (1999); así como otros trabajos que podían arrojar información útil sobre los perfiles de la población objetivo; es el caso de la Encuesta Nacional de Juventud. Asimismo, se pasó revista a algunos estudios locales, por ejemplo: Análisis Comparativo de los Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil en el Nivel Nacional, Estatal y de la Delegación de Tlalpan (ACUDE, 2001); Estudio sobre los problemas que preocupan a niños, niñas y adolescentes de la Delegación Tlalpan (ACUDE, 2001) y el Reporte sobre los Resultados del Foro de Jóvenes Tlalpenses (ACUDE y otras organizaciones civiles, 2001).³⁵

De esta revisión emergen como temas relevantes: la violencia, la inseguridad, la discriminación, la injusticia, la corrupción, el abuso de poder, la falta de respeto a las leyes, la falta de oportunidades de participación y de espacios para discutir sus problemas, el distanciamiento de los partidos políticos respecto a las necesidades sociales, además de la falta de información sobre temas centrales para niños, adolescentes y jóvenes, como son la sexualidad y las adicciones.

A partir de esta información, se hizo una primera selección de los temas que aparecen de manera reiterada en los diversos estudios, quedando la lista de la siguiente manera:

- La violencia
- La falta de respeto a las leyes
- El abuso de poder
- La corrupción
- La discriminación
- El derecho a la información

b) Grupos focales

Con el fin de explorar más a fondo los temas mencionados con grupos de niños, niñas y jóvenes en los rangos de edad de 6 a 17 años, se decidió llevar a cabo un trabajo con grupos focales en nueve entidades de la República: Distrito Federal, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

Para la integración de los grupos se tomaron en cuenta, además de la edad y sexo, los siguientes criterios: zona del país (norte, centro, sur); tipo de población (urbana, rural, migrante, indígena) y el tipo de escuela (pública, privada). Se integraron en total 35 grupos, con la participación de 511 niñas, niños y jóvenes, distribuidos de la siguiente manera: once grupos de 6 a 9 años (con un total de 160 participantes), nueve grupos de 10 a 13 años (con 132), y 15 grupos de 14 a 17 (con 219 jóvenes).

³⁴ Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI.

³⁵ Las referencias bibliográficas de todos estos materiales puede consultarse en el apartado final del presente documento.

A partir del análisis de la información obtenida a través de los grupos focales, realizado por la Dra. Ana Ma. Fernández Poncela,³⁶ se identificaron los temas prioritarios por grupo de edad y tipo de población. En el reporte se describen las percepciones de los participantes sobre sus problemas, así como algunas propuestas para su solución.

A manera de síntesis, se presentan los problemas y situaciones que más preocupan a los niños, niñas y jóvenes, analizándolos por grupo de edad:

Grupo de 6 a 9 años: En primer término, las niñas y niños de estas edades nos hablan de la violencia. Se refieren a ella en un amplio espectro que va desde el maltrato físico hasta el psicológico, describiendo situaciones de la vida diaria en el ámbito de la familia, la escuela y la calle. Cuando estos niños y niñas se refieren a la violencia intrafamiliar la relacionan con el maltrato físico del padre a la madre (muchas veces ligado al alcoholismo) y el que ejercen los padres hacia los hijos y el de los hermanos mayores hacia los menores. Cuando hacen referencia a la escuela, hablan del maltrato de los maestros hacia los alumnos y de los niños mayores hacia los más pequeños. En cuanto a la violencia en la calle, mencionan robos, asesinatos, violaciones, robos de niños, secuestros (relacionando éstos con el tráfico de órganos y la explotación infantil).

Los pequeños relacionan con la violencia temas como la discriminación, el abuso de poder, la corrupción y la ilegalidad, aunque aportan menos información sobre ellos.

El segundo tema más tratado en este rango de edad es el derecho a la información, en particular en lo referente a la sexualidad y la drogadicción. Algunos mencionan también el interés por estar informados de lo que pasa en el país.

Grupo de 10 a 13 años. Aquí aparece en primer lugar el tema de la violencia y en segundo, el derecho a la información. En cuanto a la primera, se refieren al maltrato en la familia y la describen en los mismos términos que los niños menores. En el caso de la violencia en la escuela, dan ejemplos de actos de los maestros hacia los alumnos (incluso en términos de abuso sexual), pero también algunos casos de agresión de los alumnos hacia los maestros. Cuando se refieren a la violencia en la calle, la relacionan con peleas, robos, secuestros y el sentimiento de inseguridad que se vive cotidianamente. Un grupo de población rural habla de conflictos en la comunidad relacionados con la propiedad de la tierra.

El segundo tema de interés para este grupo es también el derecho a la información. Los adolescentes consultados se expresan sobre la necesidad de estar informados sobre la sexualidad (embarazos, enfermedades sexuales transmisibles, SIDA), y sobre las adicciones. Reclaman de manera clara e insistente que se les proporcione información acerca de lo que sucede en la casa y en la escuela, y en torno a lo que hace el gobierno y la situación económica en el país.

Otro tema de interés para los adolescentes y que ellos ligan con la violencia es el de la discriminación, identificando específicamente a grupos susceptibles de padecerla: indígenas, pobres, mujeres, enfermos, discapacitados, etcétera. También les preocupa la corrupción, la cual vinculan con el abuso de poder y el incumplimiento de las leyes, señalando que son políticos, autoridades y policías quienes principalmente incurrir en ello.

Grupo de 14 a 17 años. En los jóvenes, al igual que en los otros grupos, el tema de la violencia ocupa el primer lugar, el derecho a la información el segundo, seguido por la discriminación, el abuso de poder y la corrupción.

En cuanto a la violencia hacen los mismos señalamientos que los otros dos grupos, pero agregan como un acto violento en la familia el abandono de los hijos. En relación con la escuela, enfatizan la agresión de los maestros hacia los alumnos, y al igual que el grupo de 10 a 13 años, mencionan la violación sexual.

Mencionan la violencia de las pandillas en la calle, la violencia en el trabajo, la que se da entre los partidos y la que ejercen las autoridades hacia la población. Relacionan la violencia con la discriminación, en particular hacia la mujer. En este aspecto, el grupo rural indígena hizo hincapié en la presión que se ejerce sobre las mujeres para que se casen con personas predeterminadas. Este grupo también señala la discriminación hacia los grupos indígenas. Los jóvenes sienten que los adultos los discriminan por su apariencia física y que no consideran su opinión en la toma de decisiones.

También vinculan la violencia con la corrupción, el abuso de poder y el incumplimiento de las leyes. Señalan que la corrupción y el abuso de poder se da con los padres, maestros y políticos.

Después de la violencia, el problema que más les preocupa a los jóvenes es la falta de información. Comentan que los padres no hablan sobre la sexualidad con sus hijos, porque les da pena. Reclaman información sobre el embarazo no deseado, las enfermedades de transmisión sexual, las drogas y las adicciones en general. En los jóvenes se hace más evidente también su interés por estar informados de los asuntos públicos; quieren saber lo que está pasando en el mundo, en el país y en su comunidad. Sin embargo, se muestran poco interesados en la política y en los partidos políticos.

³⁶ Fernández, Poncela, Ana María: "Captura, procesamiento y análisis de la información de los grupos focales para el ejercicio de participación cívica infantil y juvenil 2003", documento de trabajo, diciembre de 2002.

A partir del análisis de la información recabada en los grupos focales es posible identificar algunas propuestas que hacen niñas, niños y jóvenes para solucionar los problemas arriba señalados. Mencionan que las personas conozcan sus derechos, que se cumplan las leyes, que se eduque a los policías y se les pague un buen sueldo, que se oriente y eduque a los padres de familia, que se dé información oportuna y veraz

y que los medios, y en particular la televisión, informen, eduquen y no exhiban tanta violencia.

c) Contenidos y formato de las boletas

La información recabada permite definir las problemáticas que darán sentido a la participación de los niños, niñas y jóvenes, y que se explorarán a través de las preguntas de las boletas. Se estima que en cada grupo de edad (6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años) se tratarán uno o dos problemas, explorando diversos elementos, tales como alternativas de solución, señalamiento de los diversos actores sociales que deberían participar en la solución de dichos problemas, y en particular, las formas en que ellas y ellos podrían participar en el análisis, debate y solución de los problemas sociales que les preocupan.

Está previsto un cuidadoso diseño de las preguntas procurando que no sean ambiguas, que sean directas, que estén limitadas en su número y que, en su momento, sean sometidas a una rigurosa prueba piloto en condiciones lo más parecidas a la realidad del día de la Consulta, a fin de probar la comprensión del instrumento y de los fraseos específicos de cada reactivo.

La prueba piloto prevé la presencia de observadores que evaluarán el desempeño de los voluntarios responsables de la atención de la casilla, entrevistas personales con niños participantes para identificar cómo entienden las preguntas formuladas, así como entrevistas con padres de familia para conocer cómo valoran el ejercicio y con voluntarios para detectar aciertos y fallas en el proceso operativo.

3.4. Impacto esperado.

Se pretende lograr una asistencia de niñas, niños y jóvenes mayor a la del 2000 y dentro de esa meta incrementar considerablemente la de los jóvenes, no sólo en lo que toca a su participación en las urnas, sino también en el proceso organizativo (como promotores del ejercicio y responsables de casilla, fundamentalmente). Se prevé también que a partir de la Consulta, ellas y ellos organicen actividades colectivas, tanto en los espacios escolares como en su comunidad, dirigidas a la solución de los problemas que identificaron.

De parte de los adultos, y en particular de las instituciones que atienden a población infantil y juvenil, se busca generar la disposición a que escuchen las necesidades y propuestas expresadas por las niñas, niños y jóvenes, y que las tomen en cuenta en el diseño y aplicación de programas y políticas públicas dirigidas a esos grupos. Se cuenta con que estas acciones contribuirán a la progresiva transformación del concepto de infancia y juventud que tiene nuestra sociedad.

Al articular las acciones realizadas a lo largo del proceso formativo de la Consulta 2003 con el trabajo que en materia de formación cívica y ética realiza la escuela se busca generar una sinergia que contribuya al desarrollo de sujetos sociales, sensibles a sus necesidades y a las del grupo a que pertenecen, capaces de expresar sus puntos de vista y de considerar los de otros, así como de asumir una actitud propositiva e involucrarse en la solución de los problemas que afectan a su comunidad.

3.5. Proceso de la Consulta.

El Proceso de la Consulta Infantil y Juvenil está previsto para realizarse en tres etapas: una previa que inició a partir de que este ejercicio fue aprobado por el Consejo General del IFE en julio de 2002 y que culmina el 5 de julio del 2003. En esta etapa se lleva a cabo el diseño del marco conceptual y el plan operativo del proyecto, así como la primera fase de la estrategia educativa. Es también en esta etapa donde se realiza el proceso de concertación con instituciones coadyuvantes y la puesta en marcha de la campaña de difusión y promoción del ejercicio cívico.

La segunda etapa se llevará a cabo durante la propia Jornada Electoral del 6 de julio. La tercera etapa iniciará el 7 de julio.

Las líneas generales de estas tres etapas se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro Descriptivo del Proceso de la Consulta

<i>Etapa previa (De julio de 2002 al 5 de junio de 2003)</i>	<i>Durante la Jornada Cívica Infantil y Juvenil (6 de julio)</i>	<i>Etapa posterior (a partir del 7 de julio)</i>
--	--	--

<ol style="list-style-type: none"> 1) Definición del marco conceptual. 2) Definición de la temática y los contenidos de la Consulta tomando en cuenta las perspectivas infantil y juvenil. <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de información de ejercicios anteriores y otros procesos. - Definición preliminar de la temática. - Realización de grupos focales y análisis de los resultados de éstos. - Precisión de la temática para la Consulta. - Diseño preliminar de las preguntas. - Prueba piloto de las preguntas. - Definición final de las preguntas. 3) Diseño global de la estrategia educativa. 4) Diseño global de la estrategia de concertación. 5) Diseño global de la estrategia de difusión. 6) Diseño global de la estrategia de operación y logística. 7) Diseño de la estrategia de procesamiento, análisis y comunicación de resultados del 2003. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Bajo la coordinación de los vocales de capacitación, instalación de 20 mil casillas, en promedio 66 por distrito. 2) Atención a las niñas, niños y jóvenes participantes. 3) Avituallamiento a los voluntarios. 4) Elaboración de actas de resultados, por casilla. 5) Cierre y entrega de los paquetes en las Juntas Distritales o Centros de Acopio correspondiente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Difusión del <i>PREP</i>. 2) Procesamiento y análisis de los resultados de la Consulta. 3) Organizar el evento de presentación de resultados, comunicarlos y difundirlos. 4) Promoción y organización de diversos foros de análisis y discusión sobre los resultados de la Consulta en los distintos ámbitos. 5) Promoción de programas de investigación a partir de los resultados de la Consulta. 6) Puesta en marcha de la siguiente fase de la estrategia educativa.
<ol style="list-style-type: none"> 8) Elaboración del cronograma. 9) Puesta en marcha en forma simultánea de la primera etapa de las estrategias de: <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Consejos Técnicos Escolares. - En las aulas. <p>Concertación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con las autoridades educativas. - Con organizaciones que trabajan con niños y jóvenes. - Con los medios de comunicación y líderes de opinión. - Con organismos e instituciones que colaboren en el proceso de la Consulta. - Con personas e instituciones que colaboren en el procesamiento y análisis de resultados. <p>Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y puesta en marcha de la campaña de sensibilización y difusión. - Diseño, producción y distribución de materiales de difusión. - Diseño e instrumentación del plan de acción para informar sobre la ubicación de las casillas. 		

<ul style="list-style-type: none"> - Organización de grupos de promotores infantiles y juveniles. <p>Operación y Logística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño, producción y distribución de materiales de capacitación. - Diseño, producción y distribución del material de la Consulta. - -Ubicación de casillas. - Reclutamiento y capacitación de voluntarios. - Integración de las Comisiones Técnicas Estatales y de los Equipos Operativos Distritales. <p>Procesamiento de Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de la muestra de casillas. - Diseño de la página <i>web</i> para el <i>PREP</i>. - Definición de los contenidos y los mecanismos de la difusión de los resultados: - Establecimiento de los mecanismos para el análisis de los resultados de la Consulta con diversos públicos. 		
--	--	--

a) La Consulta como proceso educativo.

La Consulta Infantil y Juvenil del 2003 se concibe como un proceso formativo que toma en consideración el momento de desarrollo del sujeto y que crea las condiciones necesarias para la adquisición y fortalecimiento de las competencias relacionadas con el ejercicio de los derechos y la convivencia democrática. El enfoque pedagógico de la Consulta tiene como base los siguientes principios:

- Parte del reconocimiento de que una formación para la ciudadanía supone movilizar dimensiones cognitivas, socio-afectivas y procedimentales.
- Enfatiza el desarrollo de competencias.
- Está centrado en la metodología de resolución de problemas.
- Propone un acercamiento didáctico que parte de la vivencia individual, para desde ahí tender puentes hacia el reconocimiento de lo que se comparte e identifica en un plano colectivo.
- Permite la articulación de la Consulta con los procesos de enseñanza y aprendizaje de contenidos curriculares específicos y con el proceso de socialización que se vive en la institución educativa.
- Crea condiciones para que niñas, niños y jóvenes se involucren y comprometan en la construcción de alternativas para la solución de problemáticas sentidas por ellos.

El concebir la Consulta del 2003 como un proceso formativo obliga a desarrollar un conjunto de actividades secuenciadas dirigidas a los niños, niñas y jóvenes acordes con su nivel de desarrollo y organizadas de manera lógica, a lo largo de las tres etapas del proceso: antes, durante y después de la Consulta, teniendo como eje de acción a la escuela, aspecto que como se puede ver en el apartado de concertación interinstitucional, requiere el involucramiento orgánico de las autoridades educativas a nivel federal y estatal, así como del personal directivo y docente del sistema educativo.

Uno de los mayores retos que enfrenta el diseño de una estrategia de intervención educativa como la aquí propuesta, se relaciona con la necesidad de que ésta sea susceptible de ser adecuada en función de las edades, condiciones y contextos de los sujetos a los que se dirige. Así, se ha optado por la definición de una estructura básica, que garantizando el desarrollo de distintos momentos metodológicos en el proceso formativo, posea la flexibilidad necesaria para adecuarse a diversas condiciones: niveles de desarrollo y edades de los niños, niñas y jóvenes, tipo de población, necesidades de maestros y padres de familia, etcétera.

Vinculación de la Consulta con los contenidos curriculares

Dado que la Consulta se ha pensado como una herramienta para desarrollar competencias cívicas y dado que la escuela es el espacio idóneo para promover estas competencias y educar en democracia a niñas, niños y jóvenes, resulta de la mayor importancia identificar los contenidos curriculares específicos a partir de los cuales se pueden organizar actividades didácticas de sensibilización y toma de conciencia que, a la vez, propicien la participación en el ejercicio cívico. A continuación se presentan los cuadros donde se detallan los contenidos curriculares vinculados con las competencias cívicas que busca desarrollar la Consulta Infantil y Juvenil.

Educación Primaria. Programas de Educación Cívica.		
Grado	Bloque	Temas
1o.	Los niños.	<ul style="list-style-type: none"> ● Gustos y preferencias. ● El respeto a las diferencias como base de la convivencia en la escuela y la casa. ● Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos: protección, alimentación, vivienda, salud, derecho al descanso, al juego y a la diversión.
	La familia y la casa.	<ul style="list-style-type: none"> ● La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Distribución de tareas y responsabilidades. ○ La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, colaboración y ayuda mutua.
1o.	La escuela.	<ul style="list-style-type: none"> ● La participación y la colaboración en el estudio y en el juego. <ul style="list-style-type: none"> ○ Las reglas del juego. ○ El trabajo en equipo. ● Los derechos y los deberes de los integrantes de la comunidad escolar: alumnos, maestros y padres de familia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Participación y colaboración en las actividades escolares. ○ Derecho a ser respetado y deber de respetar a los compañeros y maestros.
2o.	El regreso a la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> ● El derecho de los niños a la educación. ● La necesidad de establecer y cumplir acuerdos en la escuela y en el grupo escolar: la comunicación y el diálogo como base para la solución de conflictos. ● Normas para la convivencia escolar: <ul style="list-style-type: none"> ○ El respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes. ○ Colaboración y ayuda mutua en las actividades escolares: el estudio y el juego. ○ El derecho a ser respetado y el de respetar a compañeros y maestros. ○ Elaboración del reglamento del grupo.
	La familia.	<ul style="list-style-type: none"> ● La colaboración y la ayuda mutua entre los miembros de la familia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Distribución de tareas y responsabilidades. ○ La comunicación y el diálogo para fomentar un ambiente de respeto, afecto, colaboración y ayuda mutua. ○ Valores que se promueven en la familia: unidad, solidaridad. ● Derechos de niños y niñas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protección contra el maltrato físico y mental. ○ Vivienda, alimentación, vestido, salud. ○ Derecho al descanso, al juego y a la diversión.
2o.	La localidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos y deberes de los miembros de la localidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás. ● La importancia de la organización y el cumplimiento de las reglas de convivencia social.
	México: nuestro país.	<ul style="list-style-type: none"> ● La igualdad de derechos entre los mexicanos. ● Libertades de pensamiento, expresión, tránsito y reunión.
3o.	El trabajo y la organización para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos y deberes de los miembros de la localidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás. ● Derecho a la participación en las decisiones sobre problemas colectivos. ● Las formas de organización de la localidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de las organizaciones en las que participan los habitantes de la localidad. ○ Los fines de una organización social. ○ Las reglas en las organizaciones sociales.
3o.	Igualdad de derechos de los mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Los derechos de todos los niños. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a ser protegido por la familia y el Estado contra abusos físicos y mentales.
4o.	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> ● La importancia del establecimiento y cumplimiento de acuerdos para la convivencia social. Ejemplos relacionados con la familia, la escuela y la localidad. ● La Constitución Política: ley fundamental y suprema de México. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley que establece los derechos y obligaciones de todos los mexicanos. ○ Las Garantías Individuales.
	El derecho de los mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Las libertades de expresión, trabajo, creencias e imprenta. ● Los derechos de los niños. ● Declaración de los Derechos del Niño de 1959. ● Instituciones que protegen la Infancia. Servicios que prestan.
	Medio rural y medio urbano.	<ul style="list-style-type: none"> ● La importancia de la organización y la participación para la solución de problemas.
	Medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> ● La libertad de expresión y el derecho a la información en México.

	México, un país pluriétnico y pluricultural.	<ul style="list-style-type: none"> ● La libertad, el respeto a los derechos humanos y la tolerancia como fundamentos de la convivencia social. La lucha contra la discriminación.
5o.	La convivencia social y la importancia de las leyes.	<ul style="list-style-type: none"> ● La importancia de las reglas y las normas para la convivencia social. ● Las funciones de las leyes. Establecer derechos y deberes. ● La igualdad ante la Ley.
	Las garantías individuales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho de igualdad: prohibición de la esclavitud, igualdad de hombres y mujeres ante la ley. ● Derechos de libertad: libertades de pensamiento, expresión y reunión, derecho a la información. ● Derechos de seguridad e integridad personal. ● Las garantías individuales son inviolables e imprescriptibles bajo cualquier circunstancia. ● La protección de los derechos de los mexicanos.
	Los derechos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> ● El derecho a la educación. ● El derecho a la salud. ● Los niños que trabajan. ● Convención sobre los Derechos del Niño 1959. Aspectos fundamentales.
6o.	México, un país con diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Las diferencias regionales y sociales en aspectos referentes al desarrollo, el bienestar social y la satisfacción de derechos sociales. ● La pluralidad de opiniones y la necesidad de la tolerancia. ● La lucha contra la discriminación racial, social y sexual. ● La libertad, el respeto a los derechos humanos y la tolerancia como fundamentos de la convivencia social. ● La importancia de la participación cívica.
<p>● Educación Secundaria.- Programa de Formación Cívica y Ética.</p>		
1o.	Naturaleza humana y valores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Un ser libre capaz de decidir. ● Un ser social. ● Un ser histórico. ● Un ser político. ● Un ser que se comunica. ● Un ser individual en una comunidad. ● Un ciudadano de un país.
1o.	Adolescencia y juventud.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser estudiante. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a la educación y responsabilidad social. ○ La educación como medio para adquirir conocimientos y experiencias que permiten comprender diversos aspectos de la civilización: ciencia, cultura, arte y valores en los ámbitos nacional y universal. ○ Despertar y desarrollar capacidades (de pensar, tomar conciencia, ahondar en la percepción y la emoción, valorar y decidir). ● Sexualidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mujer y ser hombre. ○ Géneros y estereotipos sociales. ○ Problemas personales y sociales de los jóvenes en relación con su sexualidad. ● Salud integral en la adolescencia <ul style="list-style-type: none"> ○ La función de las actividades físicas, recreativas y deportivas en el desarrollo sano del adolescente. ● Adicciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición, tipo y causa de las adicciones. ○ Importancia de la no dependencia de sustancias adictivas y de fijar límites personales. ○ Consecuencias personales y sociales de las adicciones. ● Juventud y proyectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de gustos, aspiraciones y proyectos en la etapa de la adolescencia.
1o.	Vivir en sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Sentido y condiciones de las relaciones sociales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Interdependencia, comunicación, afectividad, solidaridad, reciprocidad y espíritu de servicio. ○ Preservación de la cultura. ● Valores, formas, reglas y posibilidades para la vida en sociedad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Formas en que la sociedad se organiza: Valores, normas y límites.

2o.	Valores de la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ● Condiciones y disposiciones del individuo que posibilitan la convivencia. ● Identidad, individualidad, valoración de la propia dignidad e integridad personales. ● Los valores cívicos y la formación ciudadana: Libertad, igualdad, equidad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad. ● La democracia como forma de organización social. ● Participación. Toma de decisiones y compromiso. ● Mayorías y minorías. ● Relaciones de poder en la organización social. ● Manejo y solución de conflictos.
2o.	Participación en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> ● La familia. Diferentes posibilidades de estructura familiar. Los problemas de la familia. Violencia en la familia. ● Amistad, compañerismo y otras relaciones afectivas. Autoestima y respeto. Reciprocidad y abusos en la amistad. ● Relaciones sentimentales en la adolescencia. ● Medio social y entorno. ● Nacionalismo, amor a la Patria y orgullo nacional. ● Unidad y pluralidad cultural. ● Legislación vigente sobre la familia. ● Entorno y medio social: La importancia del sentido comunitario para el individuo. ● La Nación. Elementos constitutivos de una nación, de un país y de un estado. Soberanía.
3o.	Derechos, leyes y gobierno. Participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> ● La Constitución: ley suprema para la convivencia y el desarrollo social de México. ● Las garantías individuales y los derechos sociales. ● Mecanismos para hacer valer las garantías individuales. ● Atributos y responsabilidades de la autoridad. ● Características de la participación social democrática. ● La participación política y participación en procesos electorales.
3o.	Responsabilidad y toma de decisiones individuales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Sexualidad y género. Aspectos emocionales. El respeto a los otros. ● Madurez emocional y responsabilidad en las relaciones sexuales. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. ● La maternidad y paternidad precoces y sus efectos personales y sociales. ● Prevención de adicciones. Decisión personal ante el uso de sustancias adictivas y farmacodependencia. Instituciones que atienden la farmacodependencia. ● Estudio, trabajo y realización personal. Género, estudio y trabajo. ● Los derechos básicos de los trabajadores, en especial de los menores de edad.

El papel de las maestras y los maestros.

Las maestras y los maestros juegan un papel determinante en la socialización de niñas, niños y jóvenes; por ello, es fundamental que orienten los procesos de diálogo, debate y construcción de propuestas de acción que están implicados en la Consulta Infantil y Juvenil.

Uno de los elementos clave de la participación en la Consulta, tiene que ver con que los participantes comprendan la pertinencia del ejercicio y cómo ese proceso de reflexión los habilita para su participación en la vida familiar, escolar y comunitaria. Para ello, se requiere que la escuela intervenga, no sólo en una función de difusión y conocimiento de lo que significa la Consulta, sino en la legitimación ante los ojos de niñas, niños y jóvenes del ejercicio mismo, al introducir a las aulas prácticas de reflexión, análisis y debate tanto antes como después de la Consulta.

Cuando niñas, niños y jóvenes se hacen conscientes de sus problemas, de cómo los comparten con sus pares, también se percatan de la posibilidad de intervenir para encontrar soluciones, ya sean individuales o colectivas. En esta tarea, es fundamental la intervención de maestras y maestros que regulan gran parte del funcionamiento social de las y los escolares.

Para poder apoyar el proceso previo y posterior de la Consulta, es necesario que las y los docentes analicen en los espacios colegiados del Consejo Técnico la importancia de promover la expresión de los

problemas infantiles y juveniles, pero sobre todo la responsabilidad de escucharlos y acompañarlos en la búsqueda de soluciones.

Para lograr involucrar a las y los maestros en la Consulta Infantil y Juvenil 2003, es necesario considerar como fundamental el trabajo de participación, apoyo y difusión por parte de la Secretaría de Educación Pública.

A continuación se presenta la sugerencia de secuencia del proceso que se llevaría a cabo por la estructura del Sistema Educativo Nacional.

Proceso de Información

A QUIEN SE LE PRESENTA	PARA QUE
El IFE presenta el Proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil al Secretario de Educación	Para que autorice la participación de las escuelas.
La SEP difunde el Proyecto de Consulta Infantil y Juvenil 2003 a los Responsables de Educación en cada entidad federativa.	Para organizar la participación de la estructura educativa.
Los Responsables de Educación en cada entidad federativa presentan el Proyecto	Para dar a conocer la importancia de la participación de la estructura educativa
La estructura educativa conoce el Proyecto	Difundirlo a los directores de las escuelas.

Proceso de Operación

ETAPAS	CONSEJO TECNICO ESCOLAR Director/a y docentes	AULA Docentes, niños, niñas y jóvenes	CASILLA Niños, niñas y jóvenes
Previa (mayo 2003).	1. Presentación y análisis de materiales del IFE. <ul style="list-style-type: none"> ● Consulta 2000 ● Estudios y foros ● Importancia de la Consulta 2. Análisis curricular y vinculación con el Programa Anual de Trabajo (PAT). 3. Programación de actividades.	Primera sesión: Información Consulta 2000 y actividad de expresión. Segunda sesión: Simulación de la Consulta <ul style="list-style-type: none"> ● Información de derechos ● Indagación de temas ● Elaboración de boletas ● Consulta en el aula ● Conteo y difusión de resultados. Tercera sesión: <ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de participación en la Consulta 2003. ● Importancia de la participación. ● Propuestas de promoción. ● Propuestas de responsables de casillas. ● Integración y Plan de la Comisión promotora de la Consulta. ● Integración y Plan de la Comisión responsable de casilla. ● Elaboración de materiales de difusión. ● Elaboración de Acta. 	
Consulta 6 de julio 2003.			Trabajo en casilla Registro y difusión de resultados.

Posterior (septiembre 2003).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de información del 2003. 2. Programación de actividades. 3. Análisis de alguna estrategia permanente de reflexión. 	Primera sesión: <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de resultados. ● Presentación de resultados 2003. ● Análisis. ● Propuestas de estrategias permanentes de expresión. ● Comité de vigilancia. ● Acta.
		Segunda sesión: <ul style="list-style-type: none"> ● Participación en la solución de problemas comunes. ● Identificación de problemas colectivos ● Propuestas de solución. ● Análisis de propuestas. ● Plan de acción. ● Acta.

A continuación se proponen detalladamente las estrategias, tanto la de sensibilización con las y los docentes de las escuelas, que puede ser conducida por el director o directora del plantel, como la que éstos y éstas llevarán a cabo en el aula.

Primer trabajo en el Consejo Técnico Escolar (Mayo 2003).

Etapa previa a la Consulta

6. Análisis de los materiales preparados por el IFE para la Consulta Infantil y Juvenil 2003 para apoyar el trabajo docente en el aula y de las diferentes estrategias propuestas en ellos. El material constará de los aspectos siguientes:
 - a. Información del significado de la Consulta Infantil y Juvenil 2000 y algunos de sus resultados generales:
 - Cantidad de participantes por sexo y edad.
 - Principales respuestas encontradas por edad.
 - b. Información del proceso previo a la Consulta Infantil y Juvenil 2003:
 - Análisis de los estudios realizados en relación con la Consulta Infantil y Juvenil 2000 y de algunos otros ejercicios cívicos relacionados.
 - Papel de los foros de discusión para la determinación de las temáticas y preguntas.
7. Análisis de la importancia de propiciar, en el ámbito de la escuela, que las niñas, niños y jóvenes expresen su opinión sobre sus problemas, tomen conciencia de los de sus pares y analicen posibles formas de solución.
8. Identificación de algunos contenidos curriculares que tienen relación con la Consulta y vinculación con los contenidos que los docentes tienen registrados en su Programa Anual de Trabajo y en el de la escuela. Estos contenidos pueden ser abordados en el trabajo de preparación de la Consulta, en la Consulta misma y en la fase posterior de análisis de resultados.
9. Programación de actividades en el aula y en la escuela para preparar la Consulta y propiciar la mayor participación en dicho ejercicio cívico, tanto en la asistencia a las urnas, como en la organización de casillas y cuidado de las mismas. (Esto último, tomando en cuenta las edades de las y los participantes).

Segundo trabajo en el Consejo Técnico Escolar (Octubre 2003).

Etapa posterior a la Consulta

1. Análisis de los resultados obtenidos en la Consulta Infantil 2003, a partir de los materiales diseñados por el IFE para las escuelas.
2. Determinación y programación de las actividades que se realizarán en cada grupo para que niñas, niños y jóvenes conozcan dichos resultados.
3. Análisis de la pertinencia de establecer alguna estrategia permanente en la escuela para continuar propiciando la expresión infantil y juvenil en relación con sus problemas y en la propuesta de algunas soluciones. (Asambleas, debates, consultas internas, etc.)

Estrategia docente en el aula para apoyar la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

De acuerdo a los aspectos trabajados en el Consejo Técnico con docentes, se presenta a continuación la estrategia general de trabajo que el maestro podrá seguir en el aula con su grupo.

Primer trabajo para apoyar la Consulta Infantil y Juvenil. En el aula: Mayo 2003.

Etapa previa a la Consulta.

1a. Sesión.

Introducción : “¿Nos toman en cuenta?”

Objetivos: Dar a conocer la Consulta Infantil y Juvenil 2000 e iniciar un primer ejercicio de sensibilización hacia lo que significa ser tomado en cuenta.

Actividades:

- ❖ Se inicia la sesión informando a las y los escolares que en el 2000 hubo una Consulta Infantil y Juvenil, explicando lo que significa el ejercicio de “Consulta”, así como algunos resultados generales: cantidad de participantes por sexo y edad, temas sobre los que fueron consultados y algunas de las respuestas más frecuentes.
- ❖ Se organiza una actividad para que las y los escolares expresen sus sentimientos en relación a ser o no escuchados en sus problemas y en la toma de decisiones en los diversos ámbitos de convivencia: familia, escuela, sociedad. (Círculo Mágico, escenificación, expresión corporal, dibujo, modelado).
- ❖ Como reflexión final, se analiza con el grupo lo que piensan de que se haga una nueva consulta y acerca de los temas que les gustaría que se discutieran.

2a. Sesión

Nuestra Consulta: ¿Qué podemos hacer para expresar nuestra voz y que ésta sea escuchada?

Objetivos: Analizar y experimentar el mecanismo de la Consulta en el aula o en la escuela, como una estrategia de expresión y escucha de las demandas y necesidades infantiles y juveniles.

Actividades:

- ❖ Se inicia la sesión explicando al grupo algunos de los Derechos escritos en la Constitución y que tienen relación directa con la expresión de lo que se piensa y con el de organización y participación en actividades colectivas. De acuerdo con la edad de los escolares se exploran materiales que expliquen estos derechos, tales como “Conoce tu Constitución” de SEP, libros Integrados de 1o. y 2o., libros de Español de SEP, Publicaciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Se le propone al grupo organizar una Consulta con el fin de conocer cómo se realiza y qué tiene que hacer cada quien para participar en ella. Para ello se indaga con el grupo cuáles son los temas que más les preocupan, con el fin de determinar el tema de su Consulta.
- ❖ Tomando como base el tema planteado se hacen preguntas que se escribirán en las boletas.
- ❖ Se elaboran boletas y urnas para realizar el ejercicio y se determinan las Comisiones que cuidarán el buen desarrollo de la Consulta y contabilizarán los resultados. Es importante que se comprenda la necesidad de garantizar la expresión libre y secreta, sin coacción de ningún tipo.
- ❖ Todos los miembros del grupo participan en la Consulta, llenando sus boletas.
- ❖ Se realiza el conteo y se dan a conocer los resultados que deben ser analizados con todos los participantes.

3a. Sesión

Promovemos la participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Objetivos: Propiciar que niñas, niños y jóvenes se asuman como actores, tanto expresando sus opiniones como siendo responsables de la organización y conteo en las Casillas durante la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Actividades:

- ❖ Se inicia la sesión comentando que el éxito de la Consulta Infantil y Juvenil 2003 dependerá de que participen el mayor número de niñas, niños y jóvenes a lo largo y ancho del país. Para ello, es necesario que ellos y ellas se conviertan en promotores de la Consulta.
- ❖ Se indaga con el grupo qué actividades consideran que pueden realizar para que otros (niñas, niños o jóvenes) se enteren de la Consulta y asistan a las urnas a escribir lo que piensan.
- ❖ También se pregunta al grupo si les gustaría ser responsables de alguna casilla, entregando boletas, cuidando que todos participen libremente y en forma individual y realizando el conteo de los participantes y el llenado del “Cartel de resultados”.
- ❖ Se analizan las propuestas, revisando en conjunto las que consideren más pertinentes y modificando lo necesario para que se puedan llevar a cabo.

- ❖ Se organiza la “Comisión Promotora de la Consulta”, que realizará su plan de acción que integrará las propuestas seleccionadas, con un listado muy claro de las actividades que van a realizar, quiénes las llevarán a cabo, durante cuánto tiempo, qué materiales requieren y cómo serán apoyados por sus compañeros y compañeras.
- ❖ Se forma la “Comisión responsable de la Casilla”, con su plan de acción, con los nombres de los integrantes, sus funciones y el material que necesitarán.
- ❖ Todos los acuerdos se escriben en un acta que es validada por los nombres y firmas de todos los integrantes del grupo.
- ❖ La “Comisión Promotora de la Consulta” lleva a cabo las actividades a las que se comprometieron para difundir e invitar a otros niños, niñas y jóvenes a participar en la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Segundo Trabajo: Participación en las Casillas el 6 de Julio de 2003 en la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Objetivo: Apoyar y participar la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Acciones:

- ❖ La “Comisión responsable de la Casilla” lleva a cabo su trabajo. Conviene recordar la importancia de apoyar a las niñas y niños más pequeños para que participen de manera autónoma y de resolverles sus dudas.
- ❖ Ayudan a registrar los resultados y a exponerlos en carteles fuera de la casilla.

Tercer trabajo para apoyar la Consulta Infantil y Juvenil. En el aula: Octubre 2003.

Etapa posterior a la Consulta.

1a. Sesión:

¿Qué sentimos, pensamos y pedimos las niñas, niños y jóvenes en nuestro país?

Objetivo: Que niñas, niños y jóvenes tomen conciencia, analicen las semejanzas y diferencias y se identifiquen con las demandas y propuestas del resto de participantes del país.

Acciones:

- ❖ Se revisan con el grupo los resultados obtenidos en la Consulta Infantil y Juvenil 2003, a partir de los materiales diseñados por el IFE para las escuelas.
- ❖ Se analizan las semejanzas y las diferencias de las necesidades, demandas y propuestas de la Consulta en relación a la edad, el género y la diversidad cultural de los y las participantes.
- ❖ Se establece una estrategia permanente en el aula o en la escuela para continuar propiciando la expresión infantil y juvenil en relación con sus problemas y en la propuesta de algunas soluciones. (Asambleas, debates, consultas internas, etc.)
- ❖ Se forma una comisión de alumnas y alumnos que puede encargarse de vigilar que la estrategia de expresión y participación propuesta, siga funcionando en el aula o en la escuela.
- ❖ Escriben los acuerdos en un Acta, que es validada con la firma de todas y todos los participantes.

2a. Sesión

¿Cómo participamos para mejorar la convivencia en nuestra familia, en el aula, en la escuela, en la comunidad y en el país?

- ❖ Se pide a las y los escolares que identifiquen los problemas principales que les preocupan, ya sea que hayan sido mencionados en la Consulta o se trate de otros asuntos.
- ❖ Se les invita a que piensen en alternativas para resolver algunos problemas de convivencia en sus diferentes ámbitos de vida.
- ❖ Se discuten y analizan en grupo las diversas estrategias propuestas y se seleccionan las más factibles y pertinentes.
- ❖ Se elabora un plan de acción, señalando las tareas a realizar, las fechas en que se llevarán a cabo, los responsables y los mecanismos de seguimiento.
- ❖ Escriben los acuerdos en un Acta, que es validada con la firma de todas y todos los participantes.

b) Estrategia para promover la participación juvenil en la Consulta del 2003.

En este ejercicio educativo se tiene especial interés en convocar a los jóvenes a participar, al menos por tres razones: la primera porque se trata de uno de los públicos definidos como de atención prioritaria en el Plan Trienal de Educación Cívica del IFE dado que en breve alcanzarán la edad ciudadana; la segunda porque se trata de un sector con percepciones predominantemente negativas de la política formal e institucional, para el que resulta clave encontrar opciones de participación cívica y reivindicar el valor y la utilidad de la política; la tercera porque se ha trazado la meta de superar los bajos niveles de afluencia de jóvenes a la Consulta, registrados en el 2000.

Por todo lo anterior, resulta importante conocer con mayor detalle las percepciones juveniles y cerciorarse de que este ejercicio cívico aborde temas de su interés que los motiven a reflexionar sobre los problemas sociales que encaran y las formas de participación ciudadana que les permitan involucrarse en su resolución.

Conviene, por tanto, volver a la ya citada Encuesta Nacional de Juventud. Según esta encuesta, los jóvenes identifican a la pobreza como el problema más grave de nuestro país, tienen poca confianza en las instituciones vinculadas con la política y lo público, y consideran a los partidos políticos y al Congreso de la Unión como las instancias con menor credibilidad.

Al lado del recelo frente a la política institucional, la encuesta registra altos porcentajes de deseos de participar a favor de los pueblos indígenas (85.7%), los temas ambientales (86%), la paz (83.8%), los derechos humanos (83.7%) y los enfermos de SIDA (66.9%).

Ello no obstante, sólo el 26% de los jóvenes declaró haber participado en algún tipo de organización. El factor educacional es clave en este aspecto: de quienes dijeron sí haber participado en alguna organización, el mayor porcentaje se concentra en los que tienen un posgrado (59.4%), y el porcentaje más bajo se ubica entre los jóvenes que sólo alcanzaron la instrucción primaria (15.9%). El tipo de organizaciones en las que han participado, en orden de preferencia, son las siguientes: deportivas, religiosas, estudiantiles, de ayuda o servicio a la comunidad, partidistas, culturales, artísticas y ecologistas.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Juventud señala que el 83.1% de los jóvenes en edad de votar declaró tener credencial de elector; y de éstos, 78.4% dijo haber votado alguna vez. El 67.8% declaró haber votado en las elecciones de julio del 2000. Sobre los motivos por los que votan, el 36.6% declaró que lo hace porque es un derecho, mientras que el 23.7% dijo que sufragaba porque es un deber. El 35.4% declaró que sólo así puede participar y elegir a sus gobernantes y el 0.6% declaró que votaría porque alguien lo obliga.

Las estrategias de difusión y promoción de la participación juvenil en la Consulta de 2003 tomarán en cuenta estos datos, con el fin de lograr el enfoque adecuado que resulte en una mayor participación del sector juvenil.

Otra vía para promover una más alta participación es la conformación de un grupo juvenil de referencia, el cual tiene como finalidad promover un acercamiento más fino y puntual a las percepciones que tienen las y los jóvenes de 14 a 17 años de edad sobre la política y las instituciones públicas, sus intereses, problemáticas y expectativas a futuro. Esto con la intención de incorporar la perspectiva juvenil en el planteamiento de la temática sobre la que serán consultados las y los jóvenes, así como para validar los contenidos de la campaña de difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Se pretende además que el grupo juvenil de referencia sea un catalizador que promueva la participación del mayor número posible de jóvenes en el proceso pedagógico de este ejercicio cívico, mediante la identificación y promoción de diferentes estrategias creativas, acordes a sus intereses y posibilidades.

Este grupo juvenil de referencia estará integrado por 10 a 15 hombres y mujeres jóvenes, de 14 a 17 años de edad, pertenecientes a diferentes sectores sociales juveniles.

Estos jóvenes serán convocados a través de las organizaciones sociales y civiles que desarrollan actividades con sectores juveniles y que han expresado su interés en promover su participación en el proceso pedagógico de la Consulta 2003.

Las actividades a realizar con el grupo de referencia son las siguientes:

Previas a la jornada

- Reunirse mensualmente con los integrantes del Comité Técnico de la Consulta 2003 para analizar el enfoque de la misma y discutir estrategias y contenidos para la población juvenil.
- Contar con referentes en los estados que sean los que activen y promuevan la participación de las y los jóvenes. Para ello se hace necesario identificar y formar a promotores locales, de preferencia vinculados a procesos juveniles.
- Difundir en sus espacios de referencia información sobre la realización de la Consulta, sus objetivos y los temas a incluir.
- Promover espacios de reflexión en los ámbitos naturales de convivencia juvenil sobre la importancia de la participación en los asuntos públicos.
- Discutir el formato de boleta dirigida a los jóvenes de 14 a 17 años de edad.
- Discutir y validar los contenidos de la campaña de difusión.
- Identificar a otros jóvenes interesados en participar en el ejercicio.
- Proponer formas creativas para promover la participación de jóvenes de 14 a 17 años de edad.
- Validar los contenidos, metodología e instrumentos para la capacitación de los responsables de las mesas de casilla.

Durante la jornada

- Participar en el ejercicio cívico.
- Orientar a los responsables de casilla.

- Participar en espacios públicos, y de ser necesario, en medios de comunicación para promover la participación en la Consulta Infantil y Juvenil.

Posterior a la jornada

- Promover en diferentes espacios actividades para difundir y analizar los resultados de la Consulta 2003. Participar en un Foro donde el tema central sea la discusión del tema/problema y las propuestas de solución que las y los jóvenes participantes en la Consulta identificaron como de mayor relevancia.

En lo que se refiere al proceso pedagógico a desarrollar con las y los jóvenes de 14 a 17 años, se retomarán los contenidos diseñados para los otros rangos de edad considerados en la Consulta, sólo que con las adecuaciones del caso.

c) Estrategia de Concertación Social.

La concertación de acciones con diversos actores sociales para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2003 responde a un propósito múltiple:

- Generar conciencia acerca de que la educación cívica y la construcción de ciudadanía constituyen una responsabilidad social compartida.
- Estimular el interés y la participación social en general en un asunto de interés público.
- Asegurar la mayor participación posible de niños, niñas y jóvenes en el proceso de la Consulta.
- Generar un proceso social amplio de reflexión y respuesta alrededor de lo expresado por los participantes en la Consulta.
- Obtener apoyos diversos que permitan cubrir los requerimientos técnicos y logísticos propios de un proyecto de estas dimensiones y, eventualmente, ampliar su cobertura e impacto.

De modo que tanto por su naturaleza como por su magnitud, el ejercicio necesita contar con la colaboración y apoyo de otras instituciones públicas, privadas y sociales en diversos rubros, escalas y momentos. Con algunas de estas instancias se establecerán compromisos específicos y de rápida resolución, mientras que con otras el compromiso será de largo plazo, con la expectativa de dar paso a un trabajo interinstitucional permanente en materia de formación cívica.

La concertación se prevé en tres fases:

a. Primera fase (antes de la Consulta).

1. Iniciar el trabajo informativo y la aplicación de la estrategia de intervención pedagógica en el espacio escolar, donde se concentra el grueso de la población potencialmente participante en el ejercicio, con el apoyo de las autoridades educativas a nivel federal y estatal, así como de personal directivo y docente. El propósito formativo de la Consulta hace de ésta una de las tareas clave: en efecto, la adquisición y desarrollo efectivo de competencias cívicas exige un trabajo pedagógico articulado y duradero que tiene en la escuela un espacio privilegiado. De ahí la relevancia de contar con la autoridad y el sistema educativo como un aliado estratégico en un ejercicio cuya misión, claramente compartida, es construir ciudadanía. Facilita este proceso el hecho de que en los últimos meses ha habido una apertura sin precedentes de la Secretaría de Educación Pública hacia el Instituto Federal Electoral, evidencia de lo cual es la suscripción del convenio entre ambas instituciones, con la participación de la Secretaría de Gobernación, y la concreción de diversos proyectos conjuntos. En esta tesitura, las acciones a desarrollar para afianzar esta alianza a propósito de la Consulta son, entre otras, las siguientes:

- Formalizar, desde la Presidencia del Consejo General, la invitación al titular de la Secretaría de Educación Pública a apoyar el ejercicio.
- Concertar con la SEP los términos de un programa de trabajo que permita desarrollar actividades de información, orientación y formación cívica en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior. Dicho programa debe partir de lo que se describe en el apartado "3.5.A La Consulta como proceso educativo".
- Elaborar y remitir a la SEP un documento básico sobre la Consulta para que con su apoyo y aval, sea presentado a los secretarios de Educación de los gobiernos estatales con el ánimo de obtener su colaboración en el ejercicio.
- Formalizar y precisar los términos de la incorporación del representante de la SEP en el grupo de trabajo de la Consulta (integrado por personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los miembros del Comité Técnico de la Consulta).
- Entregar formalmente el Proyecto Integral de la Consulta a funcionarios de la Secretaría de Educación Pública y titulares de las secretarías homólogas en los gobiernos de los estados, una vez que haya sido aprobado por el Consejo General.
- Identificar, conjuntamente con la SEP, reactivos referidos al espacio escolar que puedan ser objeto de atención y respuesta rápida a los participantes.

- Concertar con la SEP apoyos diversos a la Consulta a través de la participación de algunas áreas específicas (por ejemplo, Dirección General de Televisión Educativa para la señal Edusat, Red Escolar para trabajar con las escuelas de dicho sistema, Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito para eventuales apoyos de impresión de materiales, etcétera).

2. Informar y sensibilizar a la población acerca de los propósitos y carácter de la Consulta, así como darle a conocer los aspectos operativos de la misma a través de acciones de difusión e impresión y distribución de materiales. Esto implica, entre otras, las siguientes acciones de concertación:

- Con medios de comunicación impresos y electrónicos, en particular con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas, y cadenas nacionales para obtener tiempos aire en radio y televisión, transmisión de mayor número de impactos de los spots de la Consulta, producción de programas en torno al ejercicio, cobertura informativa del proceso.
- Con grupos empresariales, cadenas comerciales y prestadores de servicios diversos para la impresión de mensajes alusivos a la Consulta en productos, empaques, papelería, recibos, cheques, estados de cuenta, manteletas, etcétera.
- Con líderes de opinión y comunicadores para tener un efecto de resonancia en la opinión pública. Para este grupo se debe preparar una carpeta informativa especial.
- Con medios impresos para la inclusión de cintillos e inserciones de promoción de la Consulta, así como para la publicación de listados de ubicación de las casillas infantiles y juveniles.
- Con organismos empresariales, instituciones públicas e instituciones académicas que cuenten con redes de comunicación satelital y circuitos cerrados para difundir mensajes y transmitir teleconferencias sobre el tema.
- Con imprentas, casas editoriales e instituciones públicas y privadas para la impresión de material de la Consulta.
- Con empresas de anuncios espectaculares, anuncios en parabuses y similares para la obtención de espacios adicionales de difusión del ejercicio.
- Con cadenas de cines para transmitir cortos sobre la Consulta.
- Con páginas web dedicadas a población infantil y juvenil para incorporar información de la Consulta (por ejemplo tareas.com, artenautas de conaculta, etcétera), así como con las páginas web de instituciones dedicadas a atender a esta población (IMJ, DIF) a fin de establecer *links* con la sección de Consulta de la página web del IFE.
- Concertación con el Instituto Nacional Indigenista para la traducción y difusión de materiales y mensajes a las principales lenguas indígenas.

3. Obtener el apoyo del número de responsables y guías de casilla necesarios para atender las 20 mil casillas que se instalarán en todo el país. Para ello resulta necesario:

- Concertación con instituciones públicas y privadas, así como con organismos sociales para convocar a sus miembros a que se incorporen como promotores de la Consulta, así como responsables y guías de casilla. Las instituciones entre las cuales se puede hacer esta labor son, por ejemplo, CEMEFI, IPODERAC, Casa Alianza, Scouts de México y otras similares. Así también, habrá de explorarse la posibilidad de apoyo por parte de los miembros del Servicio Militar Nacional, así como de otras instituciones públicas que cuenten con redes de apoyo comunitario.
- Concertación con instituciones académicas: más allá de la difusión que se realice en los diferentes *campus*, es importante confeccionar un programa de apoyo integral a la Consulta (que incluya acciones de promoción; cuidado de casillas; sistematización, análisis y difusión de resultados) que eventualmente pueda ser validado y registrado como programa de servicio social por parte de diversas universidades públicas y privadas.

4. Garantizar el adecuado suministro de material de la Consulta a las casillas que se instalarán el 6 de julio de 2003. Para esos efectos es preciso:

- Concertación con empresas e instituciones para la impresión de tirajes adicionales de material de la Consulta, tales como boletas, distintivos, carteles y mantas de ubicación de casillas.
- Concertación con empresas e instituciones para la donación de papelería para el ejercicio de la Consulta: cartulinas, lápices, cinta adhesiva, etcétera.

5. Avituallar las casillas infantiles y juveniles. Para lo anterior es preciso:

- Concertación con empresas e instituciones para el préstamo de mobiliario para las casillas infantiles y juveniles, tales como mesas, sillas plegables, etcétera.

- Concertación con empresas para el suministro de alimentos destinados a los voluntarios que funjan como responsables y guías de casilla el día de la Consulta.
6. Asegurar, en su momento, una eficiente y rápida lectura de las boletas, una adecuada sistematización de los datos, así como un trabajo sólido de análisis e interpretación. Esto implica las siguientes acciones:
- Identificación y concertación con los especialistas que se encargarán de diseñar el universo de casillas muestra.
 - Concertación con la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA) de la UNAM para el procesamiento de las boletas de las casillas muestra.
 - Identificación y concertación con otras instituciones académicas que cuenten con lectoras ópticas similares a las de DGSCA, sea en el D.F. o en el interior de la República, para la captura del total de boletas de la Consulta.
7. Disponer de espacios que garanticen la recuperación pronta y segura de los paquetes de la Consulta. Para esto es preciso:
- Concertación con instituciones públicas para la habilitación de centros de acopio que el día de la Consulta reciban de parte de los responsables de casillas ubicadas en lugares remotos los paquetes de la Consulta, los mantengan en resguardo y los entreguen a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes. Para estos efectos, se debe visualizar el apoyo de instancias que operen en zonas alejadas de las cabeceras distritales, que generalmente son de difícil acceso y alta marginación. Entre ellas se puede mencionar a Conafe, INI, así como a estructuras y redes de operación de programas sociales de SEDESOL, entre otras.

b. Segunda fase (después de la Consulta).

1. Analizar e interpretar los resultados de la Consulta. Esto exige lo siguiente:
- Identificar y convocar a investigadores y especialistas en la materia, así como a instituciones de educación superior para que trabajen sobre los resultados de la Consulta. El propósito es suministrarles los resultados del ejercicio para que se generen líneas de investigación.
2. Presentar los resultados de la Consulta a la población en general. Para tal efecto se buscará:
- Obtener apoyo de instituciones públicas y privadas, así como de organismos civiles e instituciones académicas para organizar eventos de divulgación (informes de resultados) y de análisis y reflexión (foros, coloquios, seminarios).
 - Concertar con medios una amplia cobertura a los resultados de la Consulta conforme se vayan generando a través de diversas modalidades informativas.
3. Circular profusamente los resultados entre instituciones y organismos dedicados a la atención de población infantil y juvenil. Para ello se propone:
- Remitir a dichas instituciones reportes con cortes analíticos diversos (por tema, por entidad, por región, etcétera).
 - Acordar acciones de seguimiento a dicho proceso, a fin de identificar los impactos específicos de los resultados en la formulación de políticas, programas y actividades.
4. Devolver los resultados a los participantes para generar un proceso de acción-reflexión. En este sentido será preciso:
- Convenir con las autoridades educativas, directivos y docentes la realización de actividades en el aula a partir de los resultados de la Consulta. Estas actividades deben estar vinculadas a los contenidos curriculares y su propósito es alentar una reflexión que permita, luego, desatar un proceso participativo de los alumnos en la resolución de problemas.

d) Estrategia de difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

Es bien sabido que hoy en día los medios de comunicación tienen una importancia crucial en la construcción de las percepciones sociales sobre casi todos los temas: política, economía, cultura, deporte, etcétera. La representación que de la realidad tienen millones de personas sobre éstos y otros temas se ha forjado teniendo como referente fundamental las informaciones, los juicios y las imágenes transmitidas por los medios, particularmente por la radio y la televisión.

También es de sobra conocido el hecho de que los mensajes de los medios llegan a tener más peso que los que provienen de otras fuentes, incluidas en ocasiones la familia y la escuela. Es preciso, por tanto, aprovechar estas enormes potencialidades y ponerlas al servicio del ejercicio de la Consulta.

La estrategia de difusión contempla la puesta en práctica de diversas acciones a favor de lograr los siguientes objetivos.

1. Propiciar que niñas, niños y jóvenes participen libre, consciente y masivamente en el ejercicio, expresando su opinión el día de la Consulta.
2. Situar el derecho a la participación infantil y juvenil en la agenda pública, sensibilizando a la población sobre la necesidad y pertinencia de abrir espacios a la misma en la lógica del cambio democrático.
3. Posicionar la participación como vehículo en la construcción de ciudadanía y en la búsqueda de soluciones a problemas identificados por niñas, niños y jóvenes.
4. Apoyar el proceso formativo que implica la Consulta.
5. Facilitar el proceso de escucha de la población adulta en relación con la opinión de niñas, niños y jóvenes.

En términos generales, la estrategia de difusión estará dirigida a dos tipos de público:

- a) Niñas, niños y jóvenes, a quienes se invitará a ejercer su derecho a la libre expresión en la vida cotidiana y en particular el día de la consulta, así como a escuchar las opiniones de sus pares. Se buscará que los contenidos y enfoques de la campaña distingan a la población infantil de la juvenil en congruencia con las características de cada grupo de edad.
- b) Jóvenes mayores de 18 años y adultos en general, a efecto de propiciar que se reconozcan como protagonistas de los debates públicos, facilitadores de la participación infantil y juvenil, así como *agentes que escuchan* la opinión de niñas, niños y jóvenes.

Las acciones de difusión se deberán llevar a cabo en tres momentos: antes, durante y después del ejercicio cívico y serán, entre otras, las siguientes:

Previo a la Consulta:

- Definición de la imagen que identifique a la Consulta en general. Para ello se evaluarán propuestas de diferentes diseñadores y creativos.
- Diseño de la campaña general de difusión y puesta en operación de la etapa de información y sensibilización.
- Producción y transmisión de tres spots en radio y tres en televisión (un spot para niñas y niños, uno para jóvenes y otro más para adultos mayores de 18 años).
- Organización de foros públicos en programas de radio, televisión e internet, a fin de que se debata sobre la Consulta y sus implicaciones en la formación ciudadana.
- Diseño y distribución de una carpeta informativa para líderes de opinión.
- Publicación de suplementos, ensayos y artículos relativos a la Consulta, en revistas y diarios nacionales y locales.
- Utilización de medios alternos tales como: parabuses, pinta de bardas, tarjetas telefónicas, peseras, metrolínea, trípticos, volantes, perifoneo, etcétera para transmitir los mensajes de la Consulta.
- Organización de uno o varios eventos de promoción del ejercicio con intelectuales, académicos, líderes de opinión y comunicadores sociales.
- Difusión tanto del proceso de capacitación a responsables y guías de casilla como de la ubicación de casillas.

El día de la Consulta:

Información sobre el desarrollo de la jornada, opiniones de especialistas, declaraciones de participantes y la emisión de un boletín de prensa al final del día.

Posterior a la Consulta:

- Realización de un evento, en la segunda quincena del mes de agosto, en el que se presentarán a la opinión pública los resultados preliminares arrojados por las casillas muestra en cuanto al nivel de participación y a los temas de mayor incidencia, para lo cual se convocará a medios de comunicación con la finalidad de que difundan dichos resultados entre el público en general a partir del mes de septiembre. Asimismo, se prevé contar, para el mes de noviembre, con una base de datos a nivel nacional, para proceder al análisis detallado de la información obtenida.

- Realización de un segundo evento a finales de octubre para dar a conocer los avances en el procesamiento de resultados a nivel nacional.
- Organización y transmisión de entrevistas, conferencias, mesas de discusión, teleconferencias, etcétera que se organicen en función de los datos generados por la Consulta. Se buscará que en estas transmisiones, el público tenga la posibilidad de participar e intercambiar ideas.

Materiales de apoyo

Para apoyar las tareas de difusión se ha previsto elaborar los siguientes materiales, todos bajo la misma línea conceptual y gráfica, que los identifique como parte de la Consulta:

Materiales para el proceso previo de información y sensibilización:

- 200,000 carteles para convocar a la participación (se contempla la elaboración de tres tipos: para niñas y niños, para jóvenes y para público en general).
- 2,000,000 de folletos de sensibilización para el alumno.
- 3,000 carpetas para medios.
- 200,000 folletos para información y orientación a maestros.

Materiales para el proceso de capacitación a responsables de casilla

- 20,000 manuales para el funcionario de casilla infantil y juvenil

Materiales para el día de la Consulta

- 60,000 urnas.
- 10,000 mantas para ubicación de casillas.
- 20,000 carteles de ubicación de casillas.
- 6,000,000 de boletas en papel óptico.
- 6,000,000 de distintivos.
- 60,000 lápices

Materiales para la etapa posterior a la Consulta

- 300,000 folletos para el maestro.
- 3,000,000 folletos para el alumno.
- 200,000 carteles de resultados.
- 3,000 memorias de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.

e) Operación Logística.

Con la finalidad de cumplir eficientemente en tiempo y forma con los propósitos del proyecto, en esta estrategia se describen las acciones y los actores responsables de llevar a cabo la operación del mismo, siendo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la coordinación general.

La participación de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales estará orientada por lineamientos específicos que emitirá la Dirección Ejecutiva. Los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas serán los responsables de vigilar el desarrollo del ejercicio en su ámbito de responsabilidad.

Para la instrumentación de la Consulta en cada entidad federativa, los Vocales Ejecutivos Locales integrarán, con el apoyo del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una Comisión Técnica Estatal con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones civiles relacionadas con trabajo para población infantil y juvenil, acreditadas en su campo e interesadas en coadyuvar bajo modalidades concretas en el proyecto. En el caso de las Juntas Distritales, los Vocales integrarán Equipos Operativos Técnicos que funcionen con el mismo propósito.

Las funciones de las Comisiones Técnicas Estatales serán:

- a) Acordar las acciones operativas pertinentes para asegurar el buen desarrollo del ejercicio, con base en los lineamientos generales emitidos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- b) Encabezar las concertaciones necesarias para garantizar la más amplia cobertura del ejercicio en la entidad.
- c) Apoyar el proceso de reclutamiento y capacitación de los responsables de casillas y guías voluntarios.

- d) Organizar el proceso de recepción y distribución de materiales de consulta y difusión hacia las Juntas Distritales Ejecutivas y hacia las instituciones que participan y apoyan el ejercicio.
- e) Coadyuvar en el proceso de ubicación e instalación de casillas.
- f) Supervisar la instalación y el correcto funcionamiento de las casillas el 6 de julio.
- g) Vigilar que los paquetes de la Consulta que se hayan concentrado en los centros de acopio, sean enviados en tiempo y forma a las Juntas Distritales Ejecutivas y de ahí a las Juntas Locales Ejecutivas.
- h) Coadyuvar en la integración del informe de trabajo de la Consulta a nivel estatal.

Las funciones de los Equipos Operativos Distritales serán:

- a) Distribuir la convocatoria para responsables de casilla y guías voluntarios dentro de su distrito.
- b) Coordinar el reclutamiento y la capacitación de los responsables de casillas.
- c) Supervisar la instalación y el correcto funcionamiento de las casillas el 6 de julio
- d) Organizar el proceso de distribución de materiales de consulta y difusión.
- e) Diseñar y coordinar el operativo para la recuperación de los paquetes de la Consulta y su remisión hacia las Juntas Locales Ejecutivas.
- f) Integrar el informe de trabajo de la Consulta a nivel distrital.

Para el desarrollo del ejercicio se requerirá de la elaboración de diferentes materiales de apoyo a ser utilizados en los distintos momentos en los que se instrumentará el proyecto (mismos que se detallan en el apartado anterior) y que serán enviados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para que lo distribuyan, conforme a las pautas que indique.

A continuación se describen las diferentes acciones que se deberán desarrollar a nivel local y distrital en cada una de las etapas contempladas en el proyecto, y se mencionan los materiales que se utilizarán en cada una de ellas.

Etapa previa

Sensibilización

Como ya se explicó, consiste en un proceso de información, sensibilización y promoción de la participación dirigido primordial, pero no exclusivamente, a instituciones educativas para que en sus aulas sean revisados los temas relacionados con el ejercicio cívico y de esta manera se convoque a niñas, niños y jóvenes a una participación más significativa. Para ello se contará con folletos y carteles que contendrán la información básica del proyecto. En este punto, las Juntas, con apoyo de las Comisiones Técnicas Estatales y los Equipos Operativos Distritales realizarán acercamientos a la autoridad educativa estatal y buscarán convenir la apertura de las escuelas al ejercicio, así como la adopción de las actividades didácticas sugeridas o, en su caso, de otras similares. Asimismo, establecerán un programa de trabajo, supervisarán su debido cumplimiento y en la medida de sus posibilidades ofrecerán a la contraparte educativa orientación, capacitación y materiales vinculados con la Consulta.

Difusión

Adicionalmente al trabajo que se realice desde Oficinas Centrales, las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales con el apoyo de los Comités Técnicos y los Equipos Operativos Distritales, contactarán medios de comunicación locales para concertar la cobertura informativa del proceso, así como espacios específicos donde se lleven a cabo diálogos, entrevistas y reportajes que motiven la participación de niñas, niños y jóvenes en la Consulta. Podrán también promover la realización de materiales impresos o audiovisuales en apoyo al ejercicio.

Convocatoria, registro y capacitación de responsables de casilla.

La DECEYEC hará llegar a todas las Comisiones Estatales y a los Equipos Operativos Técnicos la convocatoria para reclutar responsables de casilla y guías voluntarios, misma que deberá ser distribuida en diversas instituciones públicas, privadas y sociales, en centros educativos, en medios de comunicación y en espacios públicos de gran afluencia.

Se deberá convocar a adultos mayores de 18 años, quienes fungirán como responsables de casilla, y a adolescentes de entre 14 y 17 años, quienes darán atención y orientación a los participantes.

A fin de poder reclutar como responsables de casilla a jóvenes universitarios, se recomienda que a nivel local y distrital se explore con instituciones académicas de nivel técnico y superior la posibilidad de que la participación de aquéllos en el proceso de la Consulta les sea acreditada como servicio social,

siempre y cuando su trabajo incluya promoción del ejercicio la Consulta, capacitación a otros responsables y guías de casilla, atención a casillas y difusión de los resultados.

Las personas interesadas en fungir como responsables o guías de casilla deberán de acudir a registrarse a la oficina de la Junta Distrital correspondiente o, eventualmente, a las oficinas asignadas por las instituciones de apoyo. Posteriormente, deberán tomar un curso de capacitación que los habilite para desempeñar sus funciones. Este curso podrá realizarse en las Juntas Locales o Distritales y ser impartido por personal de las mismas, o en espacios y con personal asignado por las Comisiones Técnicas Estatales o los Equipos Operativos Distritales. Si bien este proceso se apoyará en un manual de carácter autoinstruccional, el contacto personal con los voluntarios que fungirán como responsables y guías de casilla es de fundamental importancia para reforzar la motivación, asegurarse de la correcta comprensión de los procedimientos y garantizar su presencia el día de la Consulta.

Una vez capacitados, se les entregará en los días previos al 6 de julio los materiales para instalar y operar la casilla.

Ubicación de casillas generales y casillas muestra.

El número total de casillas a instalarse en todo el territorio nacional será de 20,000, correspondiendo 66 a cada distrito electoral federal, de las cuales 3 casillas en promedio (según estimaciones preliminares) formarán parte de la muestra.

Los Vocales Distritales del ramo habrán de contar con el listado de lugares donde se instalaron casillas en las Elecciones Infantiles de 1997 y en la Consulta Infantil y Juvenil 2000, a fin de tener referentes para decidir la ubicación de las casillas en esta ocasión. Apoyados por un técnico que les será asignado, habrán de acudir a los lugares preseleccionados que consideren pertinentes a fin de negociar los permisos necesarios para instalar las casillas.

Cada casilla contará con tres urnas: una destinada al grupo de 6 a 9 años, la segunda al grupo de 10 a 13 y la tercera al de los jóvenes de 14 a 17. Si así lo permiten las circunstancias (en particular el número de voluntarios responsables y guías de casilla), esta última urna podrá ubicarse físicamente en un lugar diferente a las otras dos, pero a una distancia no mayor de 100 metros, de modo que la logística de la supervisión de las casillas y la recuperación de los paquetes no se complique en demasía. Sin embargo, por razones de concentración de público juvenil en determinados espacios, se aceptará la ubicación de casillas por separado para el grupo de edad de 14 a 17 años, siempre y cuando se asegure la cobertura de la misma con voluntarios suficientes. Cada casilla deberá contar, además de las urnas, con lápices; boletas electorales para cada grupo de edad; distintivos de reconocimiento a su participación, y un acta de resultados para cada grupo de edad.

El lugar donde se ubiquen las casillas deberá observar los siguientes lineamientos:

- Deberán instalarse en lugares públicos, que garanticen la seguridad de los participantes, de acceso gratuito y distintos a los de las casillas de la elección federal. En parques de diversiones y espacios similares que cobren el acceso, se procurará ubicar las casillas a las afueras de dichas instalaciones. Sólo excepcionalmente, y por razones de seguridad, se aceptará ubicarlas dentro. Por otro lado, si por razones logísticas una casilla infantil y juvenil es ubicada en las proximidades de otra del proceso electoral federal o incluso dentro de una misma instalación (escuela, por ejemplo), deberá asegurarse que medie entre ellas una distancia considerable que no obstruya bajo ningún concepto el fácil y libre acceso para los electores, como lo dispone el artículo 194 del Código Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales.
- La ubicación se dará a conocer a la DECEyEC, que remitirá la información al Centro de Orientación Ciudadana IFETEL a fin de que la proporcione al público. En este sentido, se procurará que los cambios de ubicación de las casillas sean mínimos y se harán llegar a las oficinas centrales del IFE como máximo hasta el 15 de junio. Complementariamente, la ubicación de las casillas deberá difundirse lo más profusamente posible durante las dos semanas previas al ejercicio a través de inserciones en prensa concertadas en medios locales, servicios telefónicos de orientación al público, carteles colocados en lugares de alta afluencia y en las cercanías de las casillas del proceso electoral federal.
- Se sugiere que los responsables de la Consulta en cada distrito pongan en operación varias urnas itinerantes para acudir a instituciones en las que haya niños, niñas y jóvenes que por diversas razones no estén en condiciones de acudir a las urnas fijas. En este punto, el apoyo de organismos civiles resulta indispensable. Se sugiere atender hospitales infantiles, hospicios, albergues para niños de la calle, consejos tutelares para menores, centros de rehabilitación para adictos, instituciones para la atención a personas con capacidades diferentes, etcétera. Es

importante que se establezca un acuerdo previo con dichas instituciones y se les haga llegar con anticipación material promocional e informativo.

Durante la Jornada

Elaboración de actas de resultados

Una vez cerrada la casilla, el responsable realizará el conteo de boletas depositadas en las urnas (por grupo de edad); después llenará el acta correspondiente a los tres grupos de edad, en las cuales se reportará únicamente el nivel de participación que se obtuvo en la casilla, especificando el número total de votantes, el sexo, la edad y el grado de escolaridad.

Acopio de los paquetes de la Consulta

Posteriormente, integrará el paquete con las boletas utilizadas, las no utilizadas, las actas y los demás materiales que le fueron entregados para llevar a cabo la Consulta. Este paquete deberá entregarlo en las oficinas de la Junta Distrital correspondiente o bien, para el caso de las casillas instaladas fuera de la cabecera distrital, al encargado del centro de acopio el mismo día 6 de julio, el día 7 o, a más tardar, a las 12:00 horas del día 8 de julio.

Etapa posterior a la Consulta

Acopio de paquetes de la Consulta

Los centros de acopio tienen el propósito de concentrar y resguardar los paquetes de la Consulta que los responsables de casilla llevarán una vez concluida la jornada. Estos centros funcionarán en lugares de difícil acceso y distantes de la cabecera distrital y, en general, ahí donde sea necesario facilitar la pronta entrega del paquete por parte del responsable. La ubicación de los centros de acopio será propuesta por los Vocales Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como por las instituciones representadas en los Equipos Operativos Distritales.

El encargado de los centros de acopio será la persona que asigne el vocal del ramo o la institución adherente. Este tendrá la tarea de recibir los paquetes de la Consulta que le entreguen los responsables de casilla, y los remitirá a la Junta Distrital o bien los mantendrá a buen resguardo hasta que los Vocales Distritales acudan por ellos, según sea el acuerdo.

Entre los días 8 y 9 de julio, los funcionarios encargados de los centros de acopio harán entrega oficial de los paquetes recibidos al representante previamente designado por las Comisiones Técnicas Estatales y/o los Equipos Operativos Distritales para que éste los concentre en la Junta Distrital Ejecutiva y se proceda ahí a elaborar el acta distrital.

Actas distritales y estatales de resultados

Entre los días 10 y 15 de julio, los Vocales Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizarán el cómputo distrital de las actas de casillas y elaborarán un acta distrital por rango de edad, misma que enviarán a los Vocales Locales de Capacitación Electoral y Educación Cívica a más tardar el día 16 de julio. Estos estarán encargados de hacer el concentrado estatal hasta el día 18 y enviarán las actas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral el día 21 de julio. Los datos obtenidos de este proceso permitirán validar los resultados del Programa de Resultados Preliminares de la Consulta (PREP), cuya operación se detalla en el apartado siguiente.

f) Procesamiento y análisis de resultados.

En esta materia el propósito es contar con información útil y de calidad en un tiempo lo suficientemente corto que permita que los participantes en la Consulta identifiquen al ejercicio como un mecanismo eficiente de expresión, con capacidad para generar reacciones o respuestas concretas a sus inquietudes.

Para este propósito es necesario que el diseño de la boleta permita un procesamiento eficaz, para lo cual, como ya se mencionó, está previsto un cuidadoso diseño de las preguntas: que no sean ambiguas, que sean directas y que estén limitadas en su número.

Por otro lado, para asegurar resultados rápidos y confiables se tienen previstas dos medidas fundamentales, habida cuenta que todas las boletas del ejercicio serán impresas en papel óptico para su pronta captura: la primera medida es la instalación de un programa de resultados preliminares de la Consulta y la segunda, la instalación de casillas muestra.

En relación con lo primero, el propósito es diseñar las actas de resultados de tal manera que permitan recuperar los datos básicos de participación a nivel de casilla, mismos que se transmitirán vía telefónica o similar a la Junta Distrital Ejecutiva o lugar alterno que se designe, donde se capturarán en una página web especialmente diseñada para tal efecto, en la que se irán acumulando resultados hasta tener un total

nacional de participación y un total por entidad federativa. La estimación es que estos resultados puedan estar en el curso de la semana siguiente a la del ejercicio para ser dados a conocer a la opinión pública.

En lo que concierne a lo segundo, al igual que en el 2000 se instalarán casillas muestra que permitirán proporcionar resultados inmediatos acerca de las opiniones vertidas en la Consulta. De manera preliminar, y sobre la base de las 20 mil casillas que en total se prevé instalar, se calcula que la muestra podría integrarse con 900 casillas, a razón de 3 por distrito electoral federal buscando que representen los diferentes niveles socioeconómicos y culturales de la entidad.

A partir de lineamientos específicos para esas casillas, los paquetes procedentes de las mismas se concentrarán a la brevedad en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE en el Distrito Federal, desde donde se canalizarán a la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA) de la UNAM. Con la capacidad técnica de que dispone la DGSCA, el tiempo estimado de procesamiento es de 6 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega a la UNAM.

De esta manera, sumando los días que tardan en llegar los paquetes a Oficinas Centrales, se estaría en posibilidad de concluir la captura de la información de casillas muestra a finales de julio. En ese momento se iniciaría el análisis de datos obtenidos en dichas casillas, de modo tal que hacia la segunda quincena de agosto se tuviera un primer reporte de resultados.

En lo que toca al resto de la información procedente de las casillas generales, el tiempo de procesamiento dependerá de los apoyos concertados. La estimación es que obteniendo el apoyo de instituciones de educación superior o similares para disponer de *tiempo completo* de 10 lectoras ópticas de similar capacidad a las de la DGSCA-UNAM, el procesamiento de todas las boletas consumiría entre dos meses y dos meses y medio, sobre la base de una participación superior a los 4 millones de niñas, niños y jóvenes.

Estos dos meses y medio deben ser contados a partir de que se concluya el procesamiento de la información de las casillas muestra y debe prever una muy compleja logística que asegure el pronto y seguro traslado de los paquetes de las casillas a los centros de procesamiento, que bien pueden estar concentrados en el Distrito Federal o distribuidos en diversas entidades de la República.

En este marco, la base de datos nacional estará disponible a mediados de octubre y será el insumo para realizar un primer análisis general de los resultados de la Consulta, mismo que tentativamente estará a finales de ese mismo mes.

A partir de ese momento se instrumentarán distintas líneas de acción orientadas a dar la mayor difusión posible a los resultados, a devolverlos a los participantes, a suscitar entre ellos y otros sectores interesados procesos de reflexión y análisis, a generar líneas de investigación y a tender puentes con instituciones abocadas al trabajo con niñez y juventud para que los resultados sean tomados en cuenta en el diseño de políticas públicas, programas y actividades para esos sectores.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD, Miguel, (2002) "Las políticas de juventud desde la perspectiva de la relación entre convivencia, ciudadanía y nueva condición juvenil". En *Ultima década*, núm.16, marzo, pp. 119 – 155.
- AGUILA Tejerina, Rafael del (1996), "La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad". En *Revista Iberoamericana de Educación* (12) Educación y gobernabilidad democrática.
- ALMOND, G. A. y S. Verba (1963), *La cultura cívica*, Madrid, Euramérica.
- BARCENA, F. (1997), *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Madrid, Paidós.
- BATTRO ANTONIO M. (1969), "El Pensamiento de Jean Piaget". *Psicología y Epistemología*. Buenos Aires, Argentina, 1969 pp. 381.
- BERK, L. E. y WINSLER, A. (1995), "Scaffolding Children's Learning: Vigotsky and Early Childhood Education". Washington, DC: National Association for the Education of Young Children (NAEYC) pp. 11-49.
- BOBBIO, Norberto: *El futuro de la democracia*, FCE, México, 1998.
- CAMPS, Victoria (1993), *Virtudes públicas*. Madrid, Espasa Calpe.
- CARUSO, Arles (2002), "Introducción al diseño de proyectos de educación ciudadana", en *Educación para la democracia, portafolio del formador*, Pátzcuaro, CREFAL-IFE-ILCE.

- CONDE Silvia y Gloria Canedo (2002), "Retos para el desarrollo de dos competencias cívicas en la población adulta: el conocimiento del gobierno así como la valoración de la democracia y el interés en asuntos públicos. Análisis de la ENCUP". Ponencia presentada en el coloquio sobre cultura política y participación ciudadana. México, agosto, Instituto Federal Electoral, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública.
- CONDE, Silvia (2002), *Elementos para un modelo de educación ciudadana*. México, Instituto Electoral del Distrito Federal.
- CONDE, Silvia (2002a), *Elementos para un modelo de educación ciudadana*. México, Instituto Electoral del Distrito Federal.
- CONDE, Silvia (2002b), *Educación para la democracia: la democracia como tema transversal de la educación básica, Marco general del proyecto*, México, IFE, documento de trabajo.
- CORTINA, Adela (1996), "La educación del hombre y del ciudadano", en Buxarrais, Ma. Rosa y Martínez, Miguel (Coords), *Educación en valores y desarrollo moral*, ICE, Universidad de Barcelona/Organización de Estados Iberoamericanos, Barcelona, España.
- DURAND Ponte, V. M. (1998), *La cultura política de los alumnos de la UNAM*. México, UNAM- Porrúa.
- ELIZONDO Huerta Aurora, Fernández Alatorre Ana Corina, Rodríguez Mckeon Lucía (2001), *Estudio sobre participación cívica y elecciones infantiles del año 2000. Reporte final de investigación*. México, Instituto Federal Electoral.
- ENCABO, Ana (2000), *Los valores democráticos*. Colección: Apuntes de la cultura democrática, México, Instituto Federal Electoral.
- FERNANDEZ Alatorre, Ana Corina (2002), "La educación cívica en primaria: Un acercamiento a la perspectiva del docente" Tesis de Maestría en Pedagogía. México, UNAM.
- FERNANDEZ, Gabriela (2001), "La ciudadanía en el marco de las políticas educativas", en *Revista Iberoamericana de Educación* (26) mayo-agosto, *Sociedad educadora*. OEI
- FLORES, Julia Isabel y Meyenberg, Yolanda (2000), *Ciudadanos y cultura de la democracia en México*. México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM-IFE.
- GARDUÑO, Tere (1996), "Hacia una teoría del desarrollo moral", presentado en el VIII Encuentro Nacional de Educación Alternativa.
- GARCIA, G. Y Micco, S. (1997), "Hacia una teoría del preciudadano", en Pizarro, C. y Palma, E. (Eds.), *Niñez y democracia*, Ariel-UNICEF, Bogotá.
- GARCIA S., S. e I. Vanella (1992), *Normas y valores en el salón de clases*. México, UNAM-Siglo XXI.
- IEDF (2001), Informe de resultados de estudio cualitativo IEDF "El ejercicio de los derechos ciudadanos en el DF, 2001." México, IEDF.
- IFE (2000), *Plan Trienal de Educación Cívica (2001-2003)*, México, IFE.
- LINARES Ma. Eugenia (2002), "El apoyo a la familia para la promoción de la convivencia en el hogar conforme a los valores de la democracia: marco teórico". México, D.F. (mimeo).
- PESCHARD Jacqueline (1995), *La cultura política democrática*, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática (2). México, IFE.
- PIAGET J. (1977), *El criterio moral en el niño*, (3a. edición en español), Barcelona, España, Editorial Fontanela.
- PIAGET, J. (1977), *El juicio y el razonamiento en el niño*, Buenos Aires, Guadalupe.
- Revista novedades educativas. *Formación ética y ciudadana*. Aportes para la capacitación, núm 3, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, 1998.
- ROGOFF, B. (1993), *Aprendices de pensamiento: el desarrollo cognitivo en el contexto social*. México, Ed. Paidós.
- SALAZAR Luis (1988), "Cultura política y democracia en México. Una perspectiva global", en *Revista A*, vol. IX, núms. 23/24, enero-agosto de 1988.
- SEGOVIA, Rafael (1975), *Educación Normal. Resoluciones de Cuernavaca*, Programas Generales de Estudio, México, SEP.

- SEGOVIA, Rafael (1977), *La politización del niño mexicano*. México, El Colegio de México, p.p. 124.
- TURIEL Et al. (1989), *El mundo social en la mente infantil*. Alianza Editorial.
- TRILLA, Jaune y NOVELLA, Ana; "Educación y participación social de la infancia", en Revista Iberoamericana de Educación, Núm. 26 *Sociedad Educadora*, Mayo-Agosto 2001.
- UNICEF (1999), *Estrategias para promover la educación de las niñas. Políticas y programas que funcionan*. Nueva York, UNICEF.
- VASTA, R., HAITH, M. y MILLER, S.A. (1992), *Child Psychology: The modern science*. John Wiley & Sons, Inc. New York, 2da. Edición.
- VILLORO, L. (1998), "Igualdad y diferencia: Un dilema político", en *Revista Básica*. México, Fundación SNTE.